

9 Folh
37.014
16

12 580



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

- DOCUMENTO NACIONAL -

REUNION INTERGUBERNAMENTAL
MEXICO, Noviembre 1984

00125

República Argentina

1984

G. Foll
37.014
6



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

BIBLIOTECA	
Entró	21 FEB. 1985
Remitente	M/E/S-
Interino	<i>[Handwritten signature]</i>

INV	012580
SIG	G. Foll 37.014
OP	6

Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe

- DOCUMENTO NACIONAL -

REUNION INTERGUBERNAMENTAL
MEXICO, noviembre 1984

33.125
República Argentina
1984



Ministerio de Educación y Justicia

NOMINA DE AUTORIDADES

AREA DE EDUCACION

Ministro de Educación y Justicia
Dr. CARLOS R.S. ALCONADA ARAMBURU

secretario de Educación
Dr. BERNARDO SOLA

secretario de coordinación educacional, científica
y cultural
Dr. HUMBERTO PRADOS

presidente de la Comisión Nacional de Alfabetización funcional
y Educación permanente
secretaria permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación
Prof. NELIDA BAIGORRIA

subsecretaria de conducción educativa
Prof. NELLY Z. DE SPERONI

subsecretario de la actividad profesional docente
Prof. ALFREDO BRAVO

coordinadora de proyectos con organismos internacionales
Lic. VICTORIA MATAMORO

coordinadora del proyecto principal de Educación
Lic. MARIA ROSA ALMANDOZ DE CLAUS



Ministerio de Educación y Justicia

La República Argentina ha iniciado una nueva etapa en su vida institucional, luego de casi diez años de ausencia de democracia y postergación de la Constitución Nacional. Este período significó un profundo deterioro en el orden político, económico, social, cultural y educativo.

El presente documento tiene por finalidad ofrecer un cuadro de situación de la realidad educativa actual y el enunciado de los lineamientos de la política del gobierno que orientan la toma de decisiones.

En el mes de octubre se realizó el Taller Nacional con el objeto de elaborar, en forma conjunta, un plan de acción nacional relacionado con los objetivos del proyecto principal de Educación de la UNESCO.

Los capítulos III, IV y V presentan los resultados obtenidos.



Ministerio de Educación y Justicia

INDICE

	<u>páginas</u>
<u>CAPITULO I:</u>	
situación educativa Argentina a diciembre de 1983	1 -20
<u>CAPITULO II:</u>	
Lineamientos de la política educativa nacional	21 -35
<u>CAPITULO III:</u>	
Alcances y limitaciones del plan de acción nacional	36 -38
<u>CAPITULO IV:</u>	
plan de acción nacional líneas de programación por objetivos	39 -47
<u>CAPITULO V:</u>	
análisis de las líneas de programa- ción por objetivos	48 -66
<u>CAPITULO VI:</u>	
propuestas para la cooperación técnica horizontal	67 -72
<u>CAPITULO VII:</u>	
nómina de participantes	73 -78



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

CAPITULO I

SITUACION EDUCATIVA ARGENTINA

A DICIEMBRE DE 1983

República Argentina

1984



Ministerio de Educación y Justicia

Al hacerse cargo del gobierno las autoridades constitucionales encontraron una educación antidemocrática, caracterizada por una concepción autoritaria y elitista, divorciada de las necesidades y requerimientos de los sectores populares. La educación dejó de ser el derecho de todos para convertirse en un privilegio de algunos.

El modelo autoritario imperaba en todos los estamentos del sistema, desde los organismos centrales hasta los propios establecimientos educacionales. Toda participación había sido eliminada y sólo el accionar sereno, sensato e idóneo de algunos miembros del personal docente y no docente sirvieron, en cierta medida, de contención a la prepotencia del régimen.

En el sistema educativo se reproducían constantemente notas de obediencia y sometimientos a una autoridad vacía de contenido y legitimidad.

Esto se puede apreciar en distintos aspectos de la práctica educativa, en particular en el proceso de enseñanza-aprendizaje donde fue limitada la utilización de técnicas de trabajo en grupo o de prácticas democráticas de análisis de los problemas, intercambio de opiniones, planteamiento de dudas, etc.. No es menos grave, en este sentido, el modelo disciplinario que rigió en la escuela, que generó formas de convivencia autoritaria. Como consecuencias de estas características del aprendizaje y de la disciplina, la participación de los alumnos, de los docentes y de la comunidad en la vida institucional de la escuela era totalmente inexistente.

En consecuencia, por un lado se produjo una falta de liderazgo democrático ejercido sobre la base de la participación y la responsabilidad y por otro se coartó la posibilidad de desarrollo del pensamiento crítico reflexivo.

En lo específicamente referido a los contenidos curriculares la situación encontrada se caracterizó por una falta total de actualización, desconociendo los avances científicos y tecnológicos operados en el mundo actual. Los contenidos carecían de conexión con la realidad.

Los variados intentos de modificaciones se realizaron en forma vertiginosa y sin la participación de los docentes a quienes los cambios se les impusieron sin que se les brindara ni la posibilidad ni el tiempo indispensable de preparación, para llevarlos adelante.

Este "verticalismo curricular" constituyó un aporte más al clima autoritario de la vida escolar.

La otra faceta que nos muestra a la educación heredada, como antidemocrática, es el elitismo imparante que se manifiesta en una calidad de enseñanza muy diversa, cuyos mejores niveles son los que corresponden a los grupos sociales más altos, en tanto que la población más desprotegida recibía una educación pobre y escasa. A ello debe agregarse que la igualdad de oportunidades y posibilidades no existe; el desgranamiento escolar es alto; la educación tiene un costo que las familias de menores recursos no pueden solventar.

Estas manifestaciones del elitismo predominante en el sistema educativo adquieren características particulares



Ministerio de Educación y Justicia

en cada uno de los niveles de la enseñanza, y sus resultados se reflejan en el acceso y permanencia de la población en el sistema educativo.

pasaremos a continuación a analizar distintos aspectos educativos relacionados con los objetivos del proyecto principal.

Nivel pre-primario.

El desarrollo del nivel pre-primario es relativamente reciente en comparación con los otros niveles de enseñanza; además su expansión se registró en zonas urbanas, con una fuerte participación del sector privado, lo cual dificulta el acceso a los jardines de infantes para un importante sector de la población urbana, marginal y rural, acentuando la desigualdad de oportunidades educativas. Aún quedaba, conforme al censo 1980, un 40% de niños de cinco años de edad que no recibía ningún tipo de educación pre-primaria. (Censo Nacional de población y vivienda, año 1980).

Esta situación adquiere graves características en las regiones más desfavorecidas del país, ya que en algunas provincias, como por ejemplo en el Chaco, hay un 71% de niños de cinco años que no asisten a los jardines de infantes, mientras que en la Capital Federal sólo un 10% se encuentra en esta situación.

Es necesario destacar que en este nivel (que no es obligatorio) no existe un criterio uniforme en todas las provincias acerca de la delimitación de los años que abarca (Chubut, Salta y Tucumán: un año; Catamarca, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Santa Cruz y Capital Federal: dos años; Buenos Aires, Córdoba y La Rioja: tres años).

Además de la distinta duración del nivel, se evidencian diferencias entre los jardines de infantes oficiales y privados en lo que hace a infraestructura, equipamiento, recursos humanos y número de alumnos atendidos por cada docente.

A partir de estas diferencias, es posible señalar que los jardines de infantes, en lugar de constituir un elemento nivelador para mejorar el ingreso a la escuela primaria, tendieron a dar mayor cantidad y calidad de educación a los sectores sociales y regionales más favorecidos, remarcando de esta manera las diferencias ya existentes.

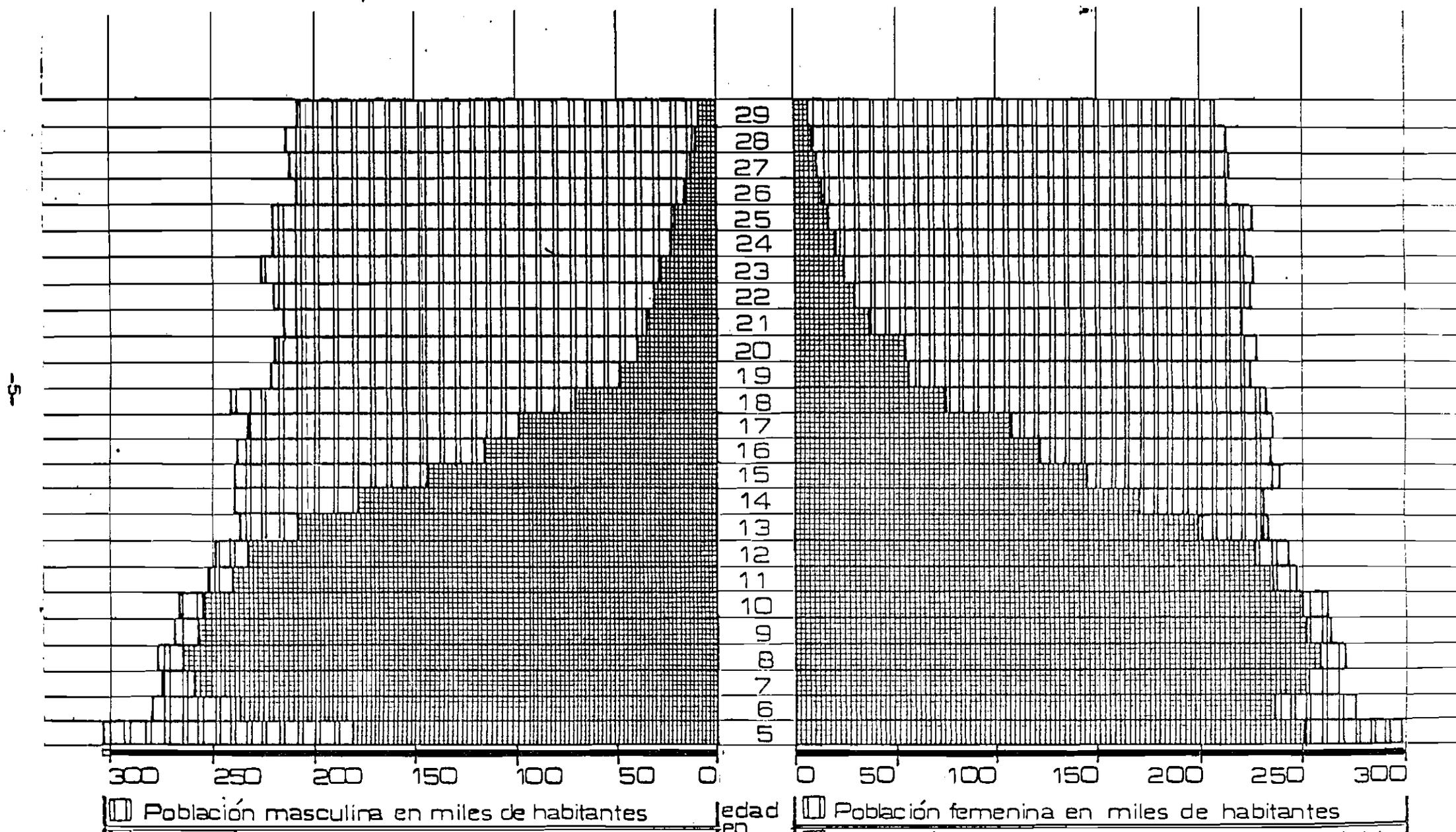
Nivel primario.

El desarrollo masivo de la enseñanza primaria fue uno de los objetivos declarados de la política educativa argentina desde fines del siglo pasado. En este sentido se impuso al Estado la obligación de colocar a la escuela pública al alcance de todos los niños. Según los términos de la Ley 1420, la enseñanza primaria debía ser obligatoria, común, universal, gratuita y asistencial, libre de preeminencia de clases, razas, partidos o creencias. Podemos afirmar que en la actualidad persiste una conciencia social y popular acerca de la importancia de la escuela primaria. Esto ha producido un fenómeno muy particular; la matriculación es alta comparada con la cantidad de población.

Según el último censo, el 93,4% de la población de 6 a 12 años asistía a la escuela primaria en 1980, sin observarse diferencias de sexo en la escolarización. Puede afirmarse que la exclusión lisa y llana no fue, en el caso de la enseñanza primaria, un mecanismo discriminatorio importante, como se observó en el nivel pre-primario.

POBLACION ESCOLARIZADA DE 5 A 29 AÑOS DE EDAD. POR SEXO Y EDADES SIMPLES.

FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA. AÑO 1980.





Ministerio de Educación y Justicia

Estas cifras muestran una realidad en principio positiva, pero ellas sólo señalan la asistencia a la escuela; no indican nada, en cambio, acerca del avance de los alumnos en el nivel, ni sobre si ellos terminan el ciclo, ni acerca del tiempo en que lo cumplen, ni sobre la calidad del servicio que reciben. Ellas encubren el accionar de los otros mecanismos discriminatorios, que marcan la presencia del elitismo y que se manifiestan, en este caso, a través del bajo rendimiento.

No existen datos que cuantifiquen la deserción en la escuela primaria. Se incluirán aquí los datos sobre el desgranamiento, que refleja problemas de abandono, pero que es el indicador de que se dispone. Para el total del país, de cada 100 niños matriculados en el primer grado en 1974, 46 no llegaron al séptimo grado en 1980, o sea en los siete años de duración que tiene la escuela primaria en la Argentina. Se observan además, profundas diferencias regionales que van desde el 25,8% en la Capital Federal hasta el 70% en las provincias de Corrientes, Misiones y Chaco, ubicadas en el nordeste argentino. La situación se agrava si se toma el desgranamiento discriminado - según se trate de poblaciones urbanas y rurales, ya que, el 46,3% del desgranamiento ya señalado para el total del país está compuesto por un 37,5% en las zonas urbanas y un 70% en las rurales. Este último en algunas provincias alcanza niveles realmente alarmantes: 85% en Santa Cruz, 78% en Salta. Sabemos que el desgranamiento esconde dentro de sí mismo dos problemas diferentes, pero relacionados entre sí: 1.) La repetición, con su secuela de retraso escolar, es

en sí misma un síntoma de bajo rendimiento, pero es también la primera señal de que estamos ante un desertor potencial.

2.) La deserción escolar, antes de completar la formación básica, genera la escuela del semi-analfabetismo y del analfabetismo funcional.

La gravedad de la situación planteada contrasta agudamente con el vacío de conocimiento sobre el tema, tanto en lo referido a la magnitud global de los componentes del desgarnamiento cuanto a la identificación y localización de la población afectada por el problema.

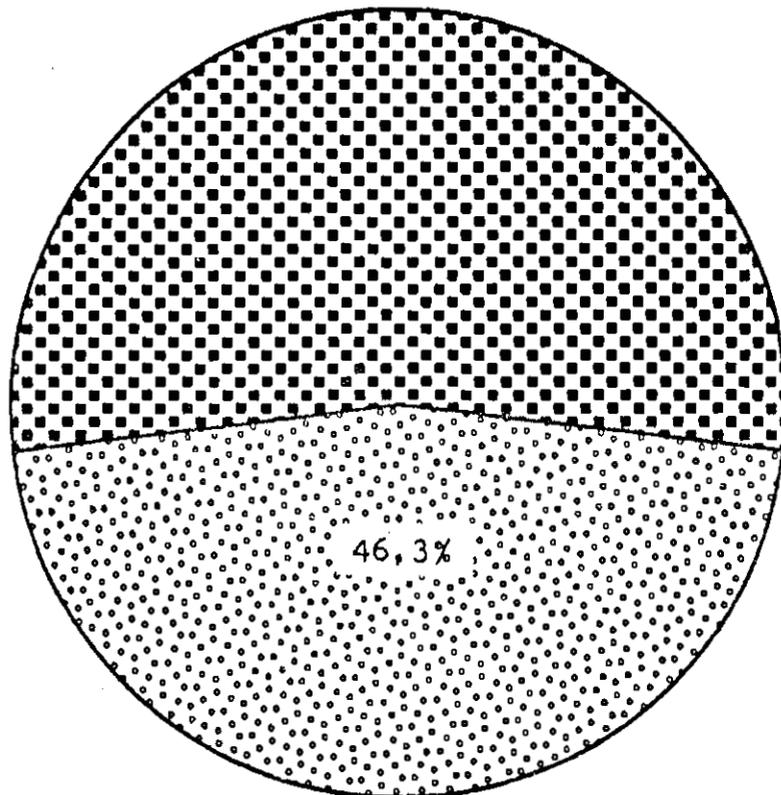
El desgarnamiento es sólo un indicador del bajo rendimiento que opera como uno de los mecanismos discriminatorios en cuanto al cumplimiento o no de la escolaridad primaria, que permite señalar las profundas diferencias sociales y regionales en materia de igualdad de oportunidades y posibilidades educativas. No se podrá hablar de una verdadera democratización de la educación mientras persistan amplios sectores de la población sin cumplir con la escolaridad primaria en el tiempo previsto.

Evidentemente, las causas del desgarnamiento, se las puede encontrar en la confluencia de los factores exógenos y endógenos al sistema educativo. Es indiscutible la importancia de los factores exógenos, entendiendo por tales todos los elementos que configuran la situación económica, social y cultural que afecta en diferente medida a distintos sectores sociales de la población, pero no menos importantes son los factores endógenos al sistema, que desde él mismo, actúan reforzando las diferencias existentes en la sociedad, agudizadas en los años del régimen militar.

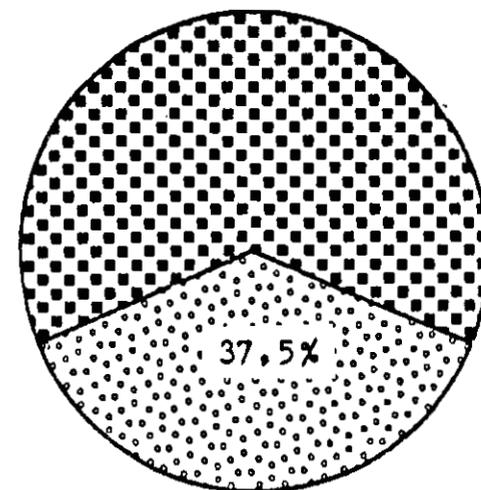
% DESGRANAMIENTO DE NIVEL PRIMARIO

COHORTE 74/80

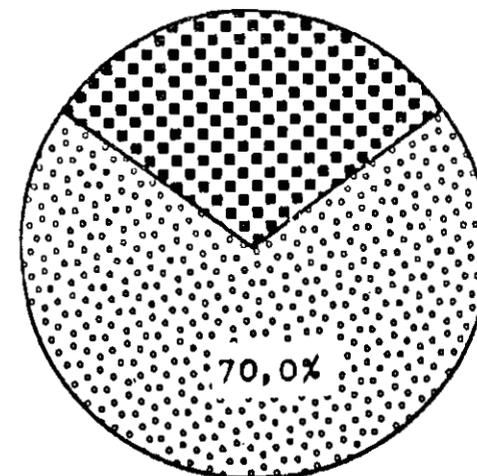
TOTAL PAIS



URBANO

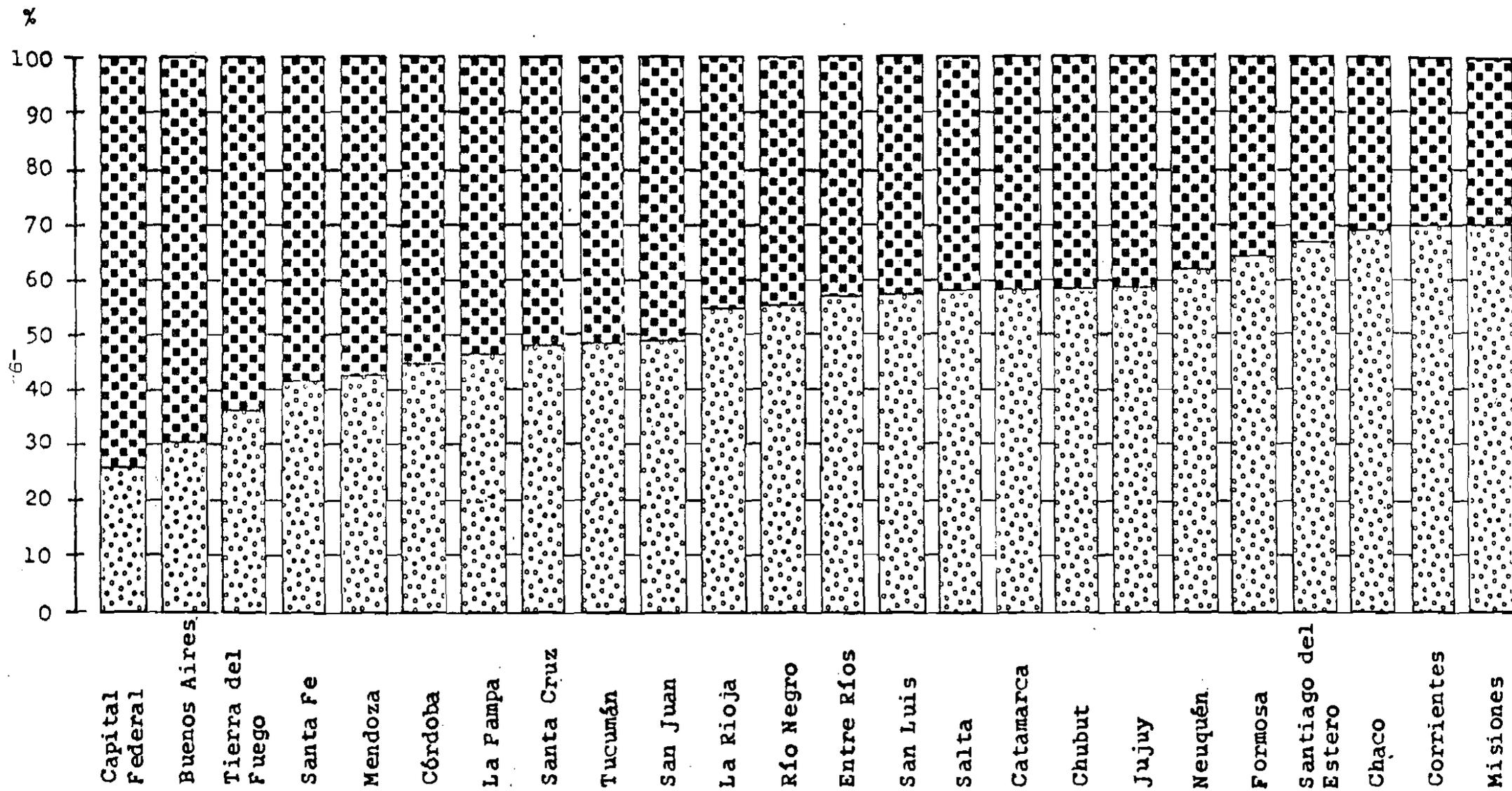


RURAL



DESGRANAMIENTO DE NIVEL PRIMARIO

COHORTE 74/80



FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA



Desgranamiento



Ministerio de Educación y Justicia

entre los factores propios del sistema educativo que atentan contra la igualdad de oportunidades y posibilidades, actuando como mecanismo discriminador, se mencionará aquí el referido a la calidad del servicio educativo brindado.

En cuanto a edificios, permanencia y condiciones de trabajo del docente, recursos didácticos, cantidad de niños por grado, profesores especiales, no es lo mismo una escuela del centro de la capital federal, que una de las zonas suburbanas del país o aquellas ubicadas en zonas rurales o alejadas de los grandes centros urbanos. Por ejemplo, en amplios sectores del gran Buenos Aires, muchas escuelas funcionan en tres o cuatro turnos, pues ésta ha sido la respuesta del estado ante el aumento poblacional registrado en este área, lo que implica una disminución en la cantidad de horas de clase que los niños reciben a diario. De esta manera tenemos en el país, niños que en escuelas de jornada completa reciben 8 horas de clase por día, niños en jornada simple que reciben 4 horas y niños que vieron limitada su jornada escolar diaria a 2 horas.

Además, los cambios curriculares ya mencionados, fundamentados exclusivamente en un psicologismo y psicopedagogismo individualista, postergaron el aprendizaje completo de la lecto-escritura al tercer grado de la escuela primaria; esta situación perjudicó, sin duda, a los sectores sociales más deprimidos, que son los que frecuentemente abandonan la escuela sin finalizar el nivel primario.

Mientras tanto, el sector privado, que funcionó en forma más aislada, pudo introducir las modificaciones pedagógicas

acordes con la realidad de la sociedad actual continuando con el aprendizaje de la lecto-escritura en el primer grado de la escuela primaria, como se había hecho en toda la historia de la educación argentina.

Nivel secundario.

Similares características de elitismo y discriminación se observan en el nivel medio de enseñanza. La magnitud del acceso al nivel es bastante significativa, el desgranamiento es considerable y la heterogeneidad del servicio, en términos de calidad, es un hecho.

El análisis de los porcentajes de egresados de la enseñanza primaria que ingresan a la enseñanza media es una de las formas de aproximación al estudio del proceso de expansión y democratización de este nivel de enseñanza. Al respecto, puede estimarse que, en tanto en 1945 ingresaba menos de la mitad de los egresados del nivel primario, en 1955 el porcentaje respectivo era del orden del 80%. Datos más precisos muestran que desde el comienzo del decenio de 1960, más del 90% de los egresados del nivel primario se incorporaban al nivel medio. En otras palabras, en ese momento se logra universalizar el acceso a la educación media de "quienes terminan el primer nivel de enseñanza".

No obstante, ingresar al nivel medio no quiere decir que se logre permanecer en el mismo con éxito hasta concluirlo, como lo evidencia el bajo rendimiento de este nivel.

La incidencia que tiene el fracaso escolar en el primer año de estudios muestra el carácter selectivo de este nivel de enseñanza.

Una prueba de ello es el brusco detenimiento de la expansión de la matrícula de nivel medio detectada en los años



Ministerio de Educación y Justicia

del proceso militar. Entre 1976 y 1981 el crecimiento anual de la matrícula fue sólo del 1,2%, que es el porcentaje más bajo en lo que va del presente siglo.

Las investigaciones sobre el problema del fracaso escolar en el nivel medio son prácticamente inexistentes. Es previsible que el fracaso escolar responda a un conjunto de complejos factores que deberán ser investigados sistemáticamente. Esto no invalida la posibilidad de reflexionar sobre la significación que puedan tener los contenidos y métodos de enseñanza, el sistema de evaluación y el control disciplinario sobre el éxito o el fracaso escolar. La inadecuada y rígida respuesta de los primeros (contenidos y métodos), a las necesidades e intereses del alumno en una etapa crucial de la formación de su personalidad, hace que la evaluación sea también inadecuada y rígida, un acto ritual y burocrático que sortean aquellos que aceptan las reglas del juego y adquieren algunas habilidades específicas (memorización, cumplimiento de normas rutinarias, etc.) que nada tienen que ver con el desarrollo del pensamiento crítico y creativo. La falta de significado individual y social de la actividad escolar va acompañada de una disciplina impuesta externamente, de carácter autoritario y, con frecuencia referida a aspectos formales e insustanciales.

En síntesis, en el marco sumariamente descrito, el abandono, por exclusión explícite del sistema educativo a través de los mecanismos formales establecidos (calificaciones, sanciones disciplinarias) o por autoexclusión del alumno como reacción ante los problemas señalados, se convierte en un hecho de características masivas.

por último, no existen mecanismos de recuperación del desertor que le permitan retomar los estudios formales o capacitarlo para el desempeño de una ocupación.

Es en este nivel de enseñanza donde se pueden analizar con claridad los problemas que derivan de la carencia de una norma jurídica abarcadora que fije los objetivos generales del nivel y los principios básicos de su organización y funcionamiento, es decir, no hay un instrumento legal único que permita la clara delimitación de las responsabilidades y funciones de los organismos de conducción, ni que, por lo tanto, pueda orientar con coherencia la acción de las diversas autoridades que asumen la responsabilidad de la atención del nivel.

sólo existen disposiciones parciales que regulan a cada modalidad en particular o a algún aspecto específico de la organización, administración o funcionamiento, que han sido dictadas en el transcurso del tiempo, a los fines de ir dando soluciones a los problemas específicos que se iban presentando.

Esta situación se traduce en un complejo régimen de gobierno compartido, simultáneamente, por distintas autoridades y organismos, con una escasa o casi nula coordinación en la práctica.

Es generalizado el consenso de que la enseñanza media no satisface las expectativas de los estudiantes y de la sociedad en general. Es frecuente, en tal sentido, que se señale la obsolescencia de los contenidos que se transmiten, y las falencias que presenta en materia de desarrollo



Ministerio de Educación y Justicia

de un pensamiento crítico y creativo. En los años del gobierno militar, se acentuaron los rasgos autoritarios que atentan contra un objetivo que debiera ser fundamental en este nivel; la formación de un ciudadano democrático, participativo y responsable.

La heterogeneidad en materia de opciones de carreras de nivel medio es un tema poco estudiado y debería ser evaluado en diversos aspectos: objetivos, contenidos, calidad de la enseñanza, articulaciones, equivalencias, etc..

Al tradicional bachillerato, se han ido agregando, a lo largo de este siglo, distintas modalidades y carreras, respondiendo a los requerimientos e intereses de los diversos grupos y corrientes que adquirirían un peso significativo en la sociedad argentina.

Con numerosos los proyectos de reforma del nivel y los cambios curriculares introducidos. La tendencia más significativa, ha sido la de contemplar las posibilidades de acceso a la enseñanza superior para todas las ramas y flexibilizar la articulación horizontal entre las mismas.

A partir del decenio de 1960, se posibilita la continuación de estudios superiores, pero subsisten aún una serie de modalidades de distinta duración, con diferentes planes, con distintas condiciones de ingreso y distinta validez de los títulos y certificados, lo cual crea un panorama sumamente complejo.

Analphabetismo.

Los problemas del analphabetismo y semi-analphabetismo constituyen indicadores de los más dramáticos de la situación encontrada. Un pueblo interesado en su propio creci-

miento no puede desatender el nivel escolar primario y el entrenamiento constante de quienes egresan de él, continúen o no estudios. Un concepto moderno de educación permanente asegura que aquellos que han aprendido a leer y escribir necesitan una realimentación constante por medio de recursos renovados y adecuados a su condición de adultos para no transformarse en analfabetos funcionales.

Como ya se ha señalado, la permanencia de los educandos en el nivel primario está seriamente dañada por el problema de la deserción, porque es el resultado, en casi todos los casos, de la realidad socio-económica que surge de planes correspondientes a un proyecto político dependiente, antinacional; que ha afectado gravemente al país, además de contrariar las necesidades y reclamos del pueblo (Mensaje presidencial del Dr. Raúl Alfonsín a la honorable Asamblea Legislativa, 1 de mayo de 1984).

Utilizándose, como pantalla, el relativamente bajo porcentaje de analfabetos, que según censo del año 1980 alcanzan al 6,1% de la población de mayores de 15 años, se encubrió que ese valor significa casi 1.200.000 personas marginadas por esa limitación de las múltiples formas de participación que en el mundo de hoy exigen el dominio de la lectura y escritura.

Si a lo anterior se agregan los datos correspondientes a la población mayor de 15 años que no completó la escuela primaria, que alcanzan a 5.200.000 personas, se llega a la abultadísima cantidad de 6.400.000 habitantes adultos que no han terminado la educación primaria, que son desde analfabetos totales (sin escolaridad o con uno o dos grados)



Ministerio de Educación y Justicia

hasta los que poseen cierto nivel de conocimientos (con tres o más grados).

En síntesis; el analfabetismo y semi-analfabetismo son cuantitativa y cualitativamente cuestiones relevantes cuya superación es prioritario para el afianzamiento de la democracia, puesto que además de las cifras debe tenerse presente que las carencias que imponen estos flagelos a quienes los padecen, refuerzan la injusticia social, restringen la participación creativa, limitan las posibilidades del crecimiento individual y del cuerpo social, y favorecen el desarrollo de regímenes políticos autoritarios y verticalistas fundados en las supuestas "verdades incuestionables" de un puñado de pseudo-iluminados.

formación, capacitación y perfeccionamiento docente.

En toda situación educativa y en cualquier tipo de planteos para revertirla, el personal docente desempeña un papel protagónico, por lo que se considera indispensable incluir en este documento, algunas de las principales características relacionadas con la formación y el perfeccionamiento docente en la República Argentina.

La formación docente no escapó en los últimos años de los avatares del resto del sistema. Una de sus principales características está dada por la carencia de una planificación conjunta por parte de los organismos de los que depende; ministerio nacional, ministerios provinciales y del sector privado, universidades nacionales, provinciales y privadas.

La ausencia de la fijación de objetivos comunes hace que

NO exista una definición concreta acerca del docente que se desea formar y que el país necesita, ya que se forman docentes de muy distintas "calidades", según cual sea la institución en la que realizan sus estudios.

En sus currícula ha tenido que incluirse el dictado de asignaturas tales como lengua, matemática, historia, etc., debido a las carencias observadas en los egresados del nivel medio, los que presentan falencias fundamentales en lo relativo al manejo de la ortografía y del cálculo y al dominio de las ciencias sociales. Además, en la mayoría de los casos las didácticas las dictan profesores de la disciplina, pero que tienen carencias en el dominio de la didácticas específicas de la materia en cuestión.

Tanto la formación de maestros para la escuela pre-primaria y primaria cuanto la formación de profesores para la enseñanza media, son carreras terminales, cada una de ellas en sí misma conducentes a la formación del docente para trabajar en el aula, y salvo en contadas excepciones no cuentan con una estructura que les permita formar para los distintos papeles docentes que hay que desempeñar en la escuela, cuyo último peldaño lo constituye la función directiva. Se puede afirmar que estas carreras no están jerarquizadas ni profesionalizadas, lo que perjudica y va en desmedro de la educación argentina y del docente en sí mismo.

En lo relativo al perfeccionamiento de los docentes en los últimos años se observó la multiplicación de ofertas en cuanto a diversidad de organismos oficiales y privados que lo impartieron con distintos grados o instancias de acreditación.



Ministerio de Educación y Justicia

La temática desarrollada fue también diversa y generalmente respondió a las urgencias de las áreas o técnicas que, en forma periódica, se inscriben en la currícula como agregados, lo que dificulta su integración y su proyección como líneas de avance para un perfeccionamiento permanente. Se evidenció, además, su carácter desarticulado, producto de la ausencia de planificación de las propuestas, las que se desarrollaron en forma parcializada, sin coherencia ni relación, oscilando con la moda y la coyuntura, carente de una orientación propia.

La propuesta metodológica por su instrumentación inmediata, en no pocas oportunidades, abordó las teorías y las técnicas como externas al quehacer específico y la acción transformada en ejercitación, no posibilitó la transferencia y no modificó real y efectivamente el quehacer.

El perfeccionamiento, con estos rasgos y limitaciones, aún así encontró respuesta en los docentes porque era una necesidad.

La pérdida de profesionalidad docente es uno más de los problemas que aquejan a nuestro magisterio y condujo a que, en establecimientos escolares, en cualquiera de los niveles del sistema, se obtuvieran magros resultados referidos a los aprendizajes que los alumnos debían realizar en las aulas. La falta de libertad, de incentivos para mejorar, las limitaciones impuestas por la obediencia llevada al extremo, producto de un autoritarismo nefasto, trasladó las estructuras de la jerarquía militar a la escuela y a la sociedad toda.

La calidad de la educación indudablemente se vio afectada por todos estos embates, a lo que debemos agregar la ausencia de un haber jubilatorio digno (el estatuto señala el 82% móvil y el monto actual percibido es inferior al 50% del sueldo); situación que provoca que los docentes opten por continuar en actividad el máximo de tiempo posible, lo que lleva a un envejecimiento de los cuadros, poco saludable para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con prescindibilidades e inhabilitaciones a complacencia de los jefes de turno, sin reales motivos y sin derecho a defensa y aún con riesgo para la propia vida, se fue generando en la comunidad educativa un clima enrarecido por el miedo, en el cual, pretender ejercer alguno de los derechos del docente garantizados por su estatuto profesional, constituyó una verdadera temeridad, y muchos fueron los que sufrieron las consecuencias de tal intento. Las "razones de seguridad" lo justificaron todo y así los docentes para ingresar o ascender, debieron completar "declaraciones juradas de antecedentes personales y familiares".

Se trató de borrar toda posibilidad de participación del personal, y hasta la elección de los miembros de la junta de calificación ya no se hizo por el voto de los propios docentes como lo establece el estatuto, sino que el ministerio de Educación asumió estas atribuciones (Leyes 21556 y 22318).

En fin, el avasallamiento del estatuto del docente en cuanto a los derechos y garantías que consagra, especialmente la estabilidad, el ingreso a la docencia, la carre-



Ministerio de Educación y Justicia

ra docentes, los ascensos, las jubilaciones, las juntas de clasificación y de disciplina, significó uno de los más duros golpes al sistema educativo y una de las más palmarias muestras del autoritarismo instaurado en la sociedad e internalizado en la educación.

NO se puede dejar de señalar también que el deterioro en que el régimen militar sumió al sistema educativo fue reforzado por la limitación y la censura en la investigación, por el desmantelamiento del sistema histórico de las estadísticas de la educación, por la ineptitud o menosprecio en el manejo de elementos técnicos destinados a lograr una mayor y mejor educación, por el retaceado material bibliográfico y de información y por la negativa a aplicar técnicas adecuadas para planificar o programar la acción con una clara y decidida estrategia de participación.

La situación educativa encontrada se integraba en el proyecto global de gobierno, consistente en la sumisión del pueblo argentino, donde la persecución ideológica fue moneda corriente. Mientras creció el presupuesto militar no ocurrió lo mismo con la partida destinada a educación que fue la más baja de los últimos 40 años; mientras creció la argentina militar, decreció la argentina educativa y cultural.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

CAPITULO II

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

EDUCATIVA NACIONAL

República Argentina

1984



Ministerio de Educación y Justicia

La política educativa nacional parte del concepto fundamental de que el hombre es un sujeto de derechos inviolables protagonista de su futuro y, como tal, centro del principio rector de la defensa de la libertad y de la dignidad de la persona humana. De acuerdo con la escala de valores que sustenta este gobierno, el hombre debe estar siempre por encima de las cosas; la ética por encima de la técnica y el espíritu por encima de la materia.

Y, porque el hombre es dueño de su destino y su protagonista y porque el pueblo argentino ha restituido un estado de derecho que brinda la posibilidad de organizarse dentro de los cánones de una sociedad pluralista y democrática, el sistema educativo nacional va a desarrollar su accionar dentro de estos principios, teniendo siempre presente, el hecho de que todos sus elementos estén insertos en un proyecto político que está informado por los genuinos valores de la cultura nacional.

La educación debe formar y debe conformar a los educandos para la democracia, a la vez que debe mantener su finalidad de servicio social en todos los niveles, modalidades y edades.

De esta manera se tiende a afianzar una sociedad pluralista, donde la educación aparezca como una función social, que debe traducirse en la concreción del principio democrático de la igualdad de oportunidades y de posibilidades educativas para toda la población.

La escuela debe ser el reflejo de la sociedad democrática en la que está inserta, como así también debe priorizar los valores de la educación común, obligatoria, universal, gratuita y asistencial, libre de la preeminencia de

clases, razas, partidos o creencias, todo lo cual constituye la base y principios permanentes de la enseñanza pública argentina por ello, el estado garantiza el servicio de la educación, asegurando estos valores para alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades,

Estos lineamientos de política educativa se traducen en los objetivos que orientan la actividad educacional, que involucra a los niveles educativos, conllevan la planificación de una verdadera articulación entre niveles y modalidades, tanto horizontal como vertical.

En primer lugar se procura la expansión y el desarrollo de todos los niveles y modalidades de la enseñanza. En el nivel pre-primario, no sólo por necesidades pedagógicas sino porque dicha medida está acorde con el principio de igualdad de oportunidades y de posibilidades, se impulsa y fomenta su crecimiento para que alcance a todos los niños, que por su edad, tienen derecho a cursar este nivel, especialmente en aquellas zonas carenciadas tanto del ámbito urbano como del rural, donde actualmente llegan en forma limitada.

En el nivel primario la política educativa nacional está asentada en los conceptos del señor presidente de la Nación vertidos en la Asamblea Legislativa con motivo de la asunción de su mandato presidencial, que dice: "Es obvio que nuestra preocupación se dirigirá ante todo a reconstruir la escuela primaria, dotándola de los recursos indispensables para su correcto funcionamiento y estimulando su acción pedagógica y social por todos los medios".

En este sentido, desde el Ministerio de Educación y Justicia se apoyará la gestión de las autoridades educativas provinciales



Ministerio de Educación y Justicia

en todo lo que haga al logro del real cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

En el mismo sentido y respondiendo a los mismos principios, se impulsará la obligatoriedad progresiva de la enseñanza media y su jerarquización, para que los egresados de este nivel estén en condiciones de cumplir con las exigencias de un posterior acceso a estudios superiores como así también de ingresar al mundo del trabajo efectivamente preparados.

En cuanto al nivel terciario, que incluye las carreras docentes, debe ser jerarquizado, por la importancia fundamental de la formación docente para todos los niveles de la enseñanza y por las posibilidades que puedan ofrecer las segundas a los egresados del nivel medio que no continuarán sus estudios en la universidad ni se dedicarán a la enseñanza.

En lo que se refiere a objetivos que involucran otros aspectos de la educación cabe señalar que el principio de la igualdad de oportunidades y posibilidades debe cubrir también a aquellos sectores de la población cuyos problemas de discapacitación les impide un normal aprovechamiento educativo, para lo cual se impulsan acciones que permitan su integración en la comunidad.

El principio de la educación es un derecho vital del hombre, que le asiste durante toda su vida, hace de la educación permanente un objetivo similar en jerarquía a los mencionados precedentemente, ya que en este caso son la familia, la escuela, los grupos comunitarios y especialmente los medios de comunicación masiva que mancomunada-

dos en la estructuración de un modelo educativo nuevo, le permitirán desarrollarse en función de sus necesidades e intereses, sea cual fuere el ámbito de sus actividades o la etapa de su vida, para asegurar el fortalecimiento de la cultura nacional y latinoamericana y desarrollar los principios de la vida democrática.

Dentro de la política educativa, y con el objeto de reafirmar la obligatoriedad y la gratuidad de la educación primaria, es necesario garantizar no sólo la igualdad de oportunidades sino también la igualdad de posibilidades del educando, por lo que la asistencia educativa especialmente en los sectores marginados y carenciados de la comunidad surge como una necesidad prioritaria e indelegable de una política educativa popular.

Estos objetivos marcan la orientación de la labor del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que ha previsto medios y estrategias para alcanzar logros que señalarán la respuesta a los urgentes problemas que ellos tienden a solucionar.

En tal sentido, y retomando el orden en que se han considerado dichos objetivos, pueden señalarse que se ponen en marcha acciones tendientes a incorporar al sistema educativo nacional, con carácter de obligatoriedad, la educación primaria para todos los niños de cuatro y cinco años de edad, en esta línea se propiciará la conveniencia de dotar a las escuelas primarias que no las posean, de secciones para la educación preescolar, a fin de que los niños de todos los sectores sociales puedan ingresar al nivel primario en igualdad de condiciones.

En cuanto a la enseñanza primaria, se garantiza mediante la asistencia, la promoción y protección del educando, su salud psicofísica y social, la igualdad de posibilidades, a fin de que los sectores marginados y carenciados se incorporen vi-



Ministerio de Educación y Justicia

gorosamente a la comunidad educativa.

Además se coordinan estrategias con todas las jurisdicciones para la implantación de la doble escolaridad, para la creación de escuelas albergue, para la concreción de toda medida que se considere adecuada a estos fines, tales como gabinetes psicopedagógicos, grados de recuperación y de nivelación y otras.

Estas acciones tienden a lograr que la obligatoriedad del nivel no se limite al ingreso al sistema educativo; la permanencia de los educandos en el mismo está seriamente condicionada por el problema de la deserción en casi todos los casos resultado de la realidad socio-económica que surge de planes correspondientes a un proyecto político dependiente, antinacional, que ha afectado gravemente al país además de contrariar las necesidades y reclamos del pueblo.

En el ámbito netamente educativo se trata, en coordinación con todas las jurisdicciones del país, la homogeneización de objetivos y contenidos curriculares básicos, que aseguren la unidad del sistema nacional respetando peculiaridades geográficas, socio-económicas, culturales e históricas propias de cada contexto regional.

Se presta dentro de ese nivel una especial atención a la educación de adultos, no sólo en lo referente a la iniciación y terminación de sus estudios primarios, sino también en lo relacionado con programas especiales que contemplan, entre otros problemas a encarar, la recuperación de desertores para la continuación de estudios formales o no formales y que involucran a poblaciones indígenas o marginadas. Dentro de estas acciones adquiere una especial relevancia todo

lo referente al plan nacional de Alfabetización funcional dentro del marco de la educación permanente.

El nivel medio adquirirá progresivamente carácter de obligatoriedad, en la medida en que se vaya facilitando el acceso al mismo y su democratización interna.

Los contenidos de todas las modalidades serán paulatinamente modificados para que sean una respuesta real a la doble finalidad del nivel: preparar al alumno para estudios superiores, con la jerarquía suficiente como para cumplimentar las exigencias de dicho nivel, en especial la universidad, asimismo proporcionarles una salida laboral que tenga en cuenta la realidad nacional, y las necesidades propias de la realización personal del educando. Estas acciones se integrarán con aquellas que junto con las citadas tienden a la profesionalización de la enseñanza, al adecuar sus niveles a los requerimientos nacionales, estableciendo carreras cortas y salidas laborales y enfatizando el rol que debe cumplir la enseñanza artesanal y técnica.

En este sentido se coordinan con las provincias todas aquellas medidas que lleven a preservar la unidad del sistema educativo nacional, dentro de la multiplicidad de ofertas educativas de los respectivos contextos regionales, y a asegurar la movilidad del alumno, tanto vertical como horizontal dentro de la totalidad de las jurisdicciones.

Uno de los medios para el cumplimiento de los objetivos fijados para el nivel terciario es la reestructuración de la formación docente a fin de jerarquizar la preparación científico-pedagógica de los educadores de los niveles pre-primario, primario y medio. Se desarrollarán también los sistemas de actua-



Ministerio de Educación y Justicia

lización, perfeccionamiento y capacitación en servicio para los docentes de distintos niveles.

A fin de jerarquizar la actividad docente se creó, dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Educación, la subsecretaría de la actividad profesional docente y dentro de esta subsecretaría, la Dirección Nacional de Estatuto del Docente y la Dirección Nacional de Relaciones Gremiales.

sin temor a equivocarnos podemos exhibir que es el único ministerio de educación del mundo que eleva a la jerarquía de subsecretaría un área específica para el tratamiento de los problemas profesionales y gremiales. También formulará el anteproyecto de ley para la modificación del estatuto del docente, con amplia participación de los sectores involucrados, supervisa las interpretaciones del estatuto y la fiscalización de su estricto cumplimiento así como el asesoramiento a docentes acerca de sus derechos y obligaciones profesionales, garantizando de este modo a los docentes el ejercicio pleno de su actividad.

Los docentes tienen garantizada la libertad intelectual y cívica, la libertad de pensamiento y de expresión, ya que ha sido reemplazado el autoritarismo por una pedagogía activa, creadora y participativa.

En lo referente a educación especial, los medios previstos contemplan la sanción de una legislación específica de protección integral al discapacitado, la tipificación de escuelas por patología o grados de discapacidad y la creación de talleres para la formación laboral del discapacitado.

Para lograr los fines y objetivos propuestos para la edu-

Cación permanente se prevé el uso de los medios de comunicación social como elemento operativo prioritario (medios audiovisuales, radiales y televisivos) y las actividades de las bibliotecas populares, entre otras acciones.

La asistencialidad es principio fundamental para la política educativa. La operatividad asistencial se pondrá en marcha por medio de un sistema integral, coordinado con la prestación del servicio que cumplen los organismos competentes de salud pública y acción social.

Una de estas acciones consiste en la aplicación del plan de salud y asistencia al escolar. El objetivo fundamental de este plan consiste en crear desde el ámbito educativo, las condiciones, medios e instrumentos capaces de intervenir en la población escolar y su núcleo familiar con acciones que favorezcan el óptimo desarrollo psico-social. Las condiciones sociales vinculadas a la desnutrición, tanto mediatas como inmediatas contribuyen a impedir un desarrollo intelectual y social adecuado.

Estos lineamientos de la política educativa nacional, como así también los medios y estrategias para llevarlos a cabo, se desarrollarán teniendo en cuenta los principios del federalismo que rigen nuestro sistema democrático de gobierno y las prescripciones constitucionales que sirven de marco a la legislación educativa vigente tanto en el ámbito nacional como en las provincias. A ello contribuirá la labor coordinada de los organismos de todas las jurisdicciones que en materia de planificación, acciones conjuntas, asistencia técnica, elaboración de diagnóstico e investigaciones específicas servirá de apoyo a la adopción de decisiones y, en muchos casos, a la fundamentación de las mismas por parte de las autoridades educativas. por otra



Ministerio de Educación y Justicia

parte, se fomenta la apertura de nuevos establecimientos, pero en forma racional y coherente, a la vez se promueve el mejoramiento progresivo de las condiciones edilicias e infraestructura.

Otro aspecto importante es el referido a las erogaciones para la educación. El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación siguiendo la línea expresamente consignada por el gobierno democrático del país, bregará para que la implementación de estos objetivos y acciones cuente con la asignación presupuestaria adecuada, para que esa línea de gobierno, que considera a la educación como inversión y no como un gasto, se cumpla a través de una efectiva provisión de recursos.

Respetuosos del principio constitucional de la libertad de enseñanza y en el pluralismo que en ella subyace el Estado no compete con la actividad privada, sino que entiende que la misma tiene que actuar cooperativamente con la brindada oficialmente en el logro de los objetivos señalados. El subsidio que el Estado presta a la educación en el ámbito privado debe estar en proporción a la gratuidad de la misma.

La educación que se brinda en la esfera privada se debe prestar según el régimen legal dictado por el gobierno nacional para que se adecue a los fines, propósitos y orientaciones del sistema educativo en su conjunto, conforme a la naturaleza de servicio social que reviste la educación dentro del modelo y proyecto político nacional establecido y de acuerdo con el natural y lógico control del Estado

La puesta en marcha de estas acciones significa en la

mayoría de los casos, un cambio profundo en la orientación de la educación nacional. El Ministerio de Educación, en la creencia y con la profunda convicción de que ello debe ser el resultado de una toma de conciencia por parte de la comunidad educativa, impulsó la propuesta de celebrar el II Congreso pedagógico Nacional que fue aprobado por el Congreso de la Nación, con un sentido amplio, democrático y participativo, para que todos los argentinos, sin distinción ideológica alguna, aporten su sapiencia e inquietud al mejoramiento del sistema educativo nacional.

De este gran debate deben surgir, además las líneas orientadoras para la sanción de la Ley Orgánica de Educación que el país viene reclamando.

La finalidad última de esa tarea está en lo expresado por el señor Ministro de Educación y Justicia en ocasión de la inauguración del ciclo lectivo del presente año: "sin educación el pueblo no asume la responsabilidad de sus derechos ni obligaciones, fundamento de toda democracia; no adquiere los conocimientos que le permiten mejorar la cantidad y calidad de su rendimiento, fundamento del desarrollo económico, y frustra la movilidad social".



Ministerio de Educación y Justicia

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA APROBADOS POR EL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

Los ministros de educación de las provincias, la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, reunidos con la presidencia del ministro de educación y justicia de la Nación, en la IIª Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, realizada en la ciudad de Tucumán, en el mes de setiembre del año en curso, recomendaron aprobar el documento que contiene: el marco conceptual, el fin de la educación y los objetivos que orienten la actividad educativa.



Ministerio de Educación y Justicia

marco conceptual.

* La política educativa es parte fundamental del proyecto político nacional informado por los valores de la cultura nacional. Se fundamenta en una concepción del hombre como ser trascendente protagonista de la historia; sujeto de derechos inviolables y centro del principio rector de la defensa de la libertad y de la dignidad de la persona humana.

La educación debe ser entendida como un servicio social capaz de promover y afianzar el proceso liberador del pueblo y hacer real el principio democrático de igualdad de oportunidades y posibilidades educativas.

La educación debe formar y debe conformar a los educandos para la democracia, debe tender a armonizar los valores espirituales con los materiales, los personales con los de la comunidad, destacando el amor, la justicia social y la solidaridad como virtudes morales y el patriotismo como virtud cívica.

Desde este marco conceptual la educación supone configurar un hombre capaz de crear con la mente y con las manos, dotado de un sentido histórico, capaz de ser fiel a su tierra; abierto a todas las requisitorias del saber y de la ciencia, pero centrado en la consecución de un hombre más humano, más justo y generoso, capaz por lo mismo, de seleccionar aquello que lo haga más eficaz políticamente, más diáfano y profundo en las artes y en las ciencias y más vinculado con la comunidad a la que pertenece. La educación

debe suscitar el espíritu creativo y crítico capaz de afrontar la coyuntura de un tiempo contradictorio y la posibilidad racional de construir la mejor sociedad política.

Fin de la educación.

El fin de la educación es lograr la formación moral, intelectual y física del hombre promoviendo la identidad nacional, insistiendo en la formación de los valores éticos, de los sentimientos de unidad nacional y de una conciencia social, que más allá de las diferencias políticas, religiosas e ideológicas, hagan posible la realización del hombre en comunidad y contribuya al logro de una nación independiente, desarrollada, justa e integrada.

El estado garantiza el servicio de la educación asegurando estos valores para alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades procurando la participación activa y consciente en la acción educativa de todos los sectores involucrados en ella; docentes, padres, alumnos y asociaciones intermedias.

Objetivos generales.

Estos lineamientos de política educativa se traducen en los objetivos que orientan la actividad educacional;

- garantizar al sujeto de la educación el desarrollo integral de su personalidad en un clima democrático de manera que adquiera clara conciencia de la realidad que lo circunda y de la posibilidad de transformarla a través del ejercicio efectivo de sus deberes y derechos.
- Afianzar la conciencia nacional y latinoamericana.
- promover el desarrollo del sistema educativo en el marco de la libertad de la enseñanza como institución pública y servicio social convirtiendo en hechos reales el principio democrático



Ministerio de Educación y Justicia

de igualdad de oportunidades y posibilidades educativas que aseguren una educación básica pública, gratuita y obligatoria con especial atención a los sectores más carenciados.

- Impulsar la educación permanente constituyendo un nuevo modelo de sistema educativo que se abra a todos los ámbitos en los que se desarrolla el hombre en función de sus necesidades auténticas.
- Auspiciar una renovación curricular dando prioridad a lo nacional, a lo cualitativo sobre lo cuantitativo con un profundo conocimiento de la realidad y la aplicación de técnicas que aseguren el aprendizaje independiente, autónomo y permanente valorizando la virtud creativa del trabajo.
- fomentar la elección de las diferentes actividades laborales armonizando aptitudes, vocaciones e intereses particulares con las necesidades del país.
- formular orientaciones pedagógicas por niveles para el mejor logro de los objetivos institucionales y de los principios de la política educativa y procurar la recuperación de los mejores instrumentos del saber sin adscribirse a ninguna técnica educativa excluyente.
- promover la adecuación de los medios de comunicación social a los grandes intereses y objetivos nacionales y propiciar como una de sus funciones fundamentales la de convertirse en agentes de educación parasistemática.
- jerarquizar la función docente en la faz profesional, asistencial, económica y previsional.
- estructurar un sistema orgánico de perfeccionamiento capaz de satisfacer las necesidades de actualización

- y capacitación de docentes en servicio y de aspirantes a ingresar en el sistema.
- coordinar con las provincias todas aquellas medidas que lleven a preservar la unidad del sistema educativo nacional, dentro de la multiplicidad de ofertas educativas de los respectivos contextos nacionales, y asegurar la movilidad de los alumnos tanto vertical como horizontal dentro de la totalidad de las jurisdicciones.

Estos lineamientos de la política nacional, como así también los medios y estrategias para llevarlos a cabo, se desarrollarán teniendo en cuenta los principios del federalismo que rigen nuestro sistema democrático de gobierno y las prescripciones constitucionales que sirven de marco a la legislación educativa vigente tanto en el ámbito nacional como en las provincias.

A ello contribuirá la labor coordinada de los organismos de todas las jurisdicciones que en materia de planificación, acciones conjuntas, asistencia técnica, elaboración de diagnóstico e investigaciones específicas servirán de apoyo a la adopción de decisiones y en muchos casos, a la fundamentación de las mismas por parte de las autoridades educativas*.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

CAPITULO III

ALCANCES Y LIMITACIONES

DEL

PLAN DE ACCION NACIONAL

República Argentina

1984



Ministerio de Educación y Justicia

En el período agosto-octubre de 1984 se ejecutó un conjunto de tareas con la finalidad de elaborar un inventario de aquellos proyectos que de manera directa o indirecta apuntaran al logro de los objetivos que persigue el proyecto principal de educación para América Latina y el Caribe.

El inventario en su propuesta original debería incorporar proyectos pertinentes al ámbito oficial, al sector privado incorporado de alguna manera al ámbito oficial y al sector estrictamente privado.

Dado el poco tiempo dispuesto para ejecutar las acciones antes mencionadas, el relevamiento de proyectos se inició dentro del ámbito oficial, siendo el punto de partida las direcciones nacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires y municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a través de entrevistas personales con directores y/o subdirectores.

La convocatoria a Ministerios de Educación provinciales a integrar sus proyectos se efectuó a través de los centros de documentación y tecnología educativa respectivos.

Las tareas señaladas, realizadas en un corto lapso, llevaron a contar con un relevamiento parcial e incompleto del conjunto de programas que la realidad educativa argentina plantea en torno a los objetivos esenciales del proyecto principal.

Los días 17, 18 y 19 de octubre se llevó a cabo el taller nacional del proyecto principal con el objeto de elaborar un plan de acción nacional que integrara y articulara los proyectos presentados por las distintas dependencias y ju-

jurisdicciones; al mismo tiempo fueron invitados, un representante por las distintas dependencias del ministerio de educación y justicia de la nación, uno por cada ministerio de educación provincial y uno por la municipalidad de la ciudad de buenos aires.

A él asistieron treinta y tres participantes representantes de siete direcciones nacionales, seis representantes de los ministerios de educación provinciales, y representantes de la municipalidad de la ciudad de buenos aires, comisión nacional de alfabetización funcional y educación permanente, consejo nacional de educación técnica, consejo federal de cultura y educación, dirección general de programación educativa de la nación, dirección general de escuelas de la provincia de buenos aires, centro nacional de información, documentación y tecnología educativa, dirección de cooperación internacional y secretaría de educación.

Las vías de comunicación no del todo eficientes y la urgencia para efectuar la convocatoria casi sobre la fecha de realización del taller nacional explican la ausencia de varios representantes y el bajo nivel de información que los participantes poseían acerca de los objetivos y alcances del proyecto principal.

El trabajo en las comisiones integradas durante el taller mostró la baja representatividad de las conclusiones y resultados obtenidos.

Los participantes elaboraron un conjunto de recomendaciones que tienden a subsanar las carencias detectadas en la elaboración del plan de acción social;

recomendación 1;

elaborar un documento que sintetice los avances logrados en



Ministerio de Educación y Justicia

cuanto al inventario de proyectos para ser presentado en la próxima reunión regional intergubernamental del proyecto principal a realizarse en México del 5 al 9 de noviembre de 1984.

Recomendación 2;

otorgarle carácter provisorio al documento, abierto para incorporar todos aquellos proyectos que aún no han sido relevados, tanto del ámbito oficial como privado, que sean pertinentes a los objetivos esenciales del proyecto principal.

Recomendación 3;

utilizar el documento elaborado como documento base a ser analizado en un segundo taller nacional del proyecto principal a realizarse en el mes de junio de 1985 con representantes de las distintas jurisdicciones y dependencias. El objetivo de este taller sería producir un plan de acción nacional que refleje con mayor fidelidad la realidad educativa argentina vinculada con los objetivos del proyecto principal y fijar pautas y lineamientos para la elaboración de un plan de seguimiento y evaluación.

Recomendación 4;

iniciar un plan de difusión acerca de los objetivos y alcances del proyecto principal que llegue a todas las jurisdicciones y dependencias del país con el fin de asegurar un caudal de información básica y compartida.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

CAPITULO IV

PLAN DE ACCION NACIONAL

LINEAS DE PROGRAMACION POR OBJETIVO

República Argentina

1984



Ministerio de Educación y Justicia

El plan de acción nacional se estructura a partir de los tres objetivos del proyecto principal. Dentro de cada objetivo se diferencian líneas de programación. Estas se derivan de las líneas de política educativa nacional y las traducen al plano operativo o de la acción.

Así, cada línea de programación incluye un conjunto de proyectos que hace al objetivo específico que lo distingue.

En este capítulo se incluye la nómina de proyectos inventariados por objetivos y líneas de programación. La información se presenta en forma de cuadros para facilitar una rápida visualización de los tópicos sobre los cuales giraron los proyectos considerados.

OBJETIVO I: ASEGURAR LA ESCOLARIZACION ANTES DE 1999 A TODOS LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y OFRECERLES UNA EDUCACION GENERAL MINIMA DE 8 A 10 AÑOS.

LINEA DE PROGRAMACION	P R O Y E C T O S
1. extensión y ampliación de servicios	1.1. Implementar asistencia a niños psicóticos (D.N.E.E.S. y S.E.) 1.2. Abordaje pedagógico-terapéutico de los discapacitados severos (D.N.E.E.S. y S.E.) 1.3. Reparación y ampliación de infraestructura y mejoramiento tecnológico de servicios educativos (D.I.N.E.P.P.)
2. sistemas alternativos de organización educativa	2.1. plan educativo provincial (regionalización y nuclearización) prov. de Neuquén BID 2.2. expansión y mejoramientos de la expansión rural (E.M.E.R.) prov. de Misiones BID 2.3. expansión y mejoramiento de la educación rural (regionalización y nuclearización de la enseñanza rural) prov. de Córdoba BID
3. estrategias alternativas para promover la retención escolar en las que se incluyen; innovaciones	3.1. programa de asistencia integral PAIGOR prov. de Córdoba (educación, acción social del ministerio de hacienda y ministerio de salud) 3.2. extensión de la educación inicial en el nivel pre-escolar (DINEPP) (CINTERPLAN-DEA) PEIN 3.3. unidades móviles de prevención psicológica prov. de Córdoba



Ministerio de Educación y Justicia

OBJETIVO I: ASEGURAR LA ESCOLARIZACION ANTES DE 1999 A TODOS LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR Y OFRECERLES UNA EDUCACION GENERAL MINIMA DE 8 A 10 AÑOS.

LINEA DE PROGRAMACION

P R O Y E C T O S

- | | |
|---|---|
| | 3.4. mejoramiento y extensión de los servicios escolares de nivel primario (DINEPP Y DNEA) |
| | 3.5. organización de un servicio unificado de atención materno-infantil (DINEES) |
| | 3.6. desarrollo de experiencias, innovaciones e investigaciones educativas (DINEPP) |
| | 3.7. apoyo para alumnos de primero y segundo año con dificultades de aprendizaje en lengua y matemática - Areas de frontera (DINEMS) |
| | 3.8. bancos de datos para derivación a centros asistenciales, de casos que encuadren en el servicio (DINEES) |
| 4. estrategias para la articulación escuela-comunidad; experiencias de participación, organizaciones de base e intermedias, intercambio de recursos, etc. | 4.1. proyecto multinacional para el mejoramiento de retención escolar del nivel básico en América Latina (DINEPP-OEA) |
| | 4.2. expansión y mejoramiento de la expansión rural (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación-Ministerios de Educación provinciales) BID |
| | 4.3. recuperación de las posibilidades educativas de la familia y de la comunidad a través de la creación de centros de educación pre-primarios en colaboración con entidades intermedias |

**OBJETIVO 2: ELIMINAR EL ANALFABETISMO ANTES DE FIN DE SIGLO Y
DESARROLLAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PA-
RA ADULTOS.**

LINEA DE PROGRAMACION	P R O Y E C T O S
1. extensión y creación de nuevas vías de servicios educativos	1.1. acciones conjuntas para discapacitados 1.2. extensión de servicios educativos para adultos. 1.3. telescuela técnica argentina. 1.4. mejoramiento y expansión de la formación profesional. 1.5. Atención del medio rural por unidades de residencia transitoria. 1.6. proyecto especial multinacional de desarrollo educativo para zonas limítrofes. 1.7. programa regional de educación del Adulto y Alfabetización (PREOAL)
2. estrategias pedagógicas escolarizadas y no escolarizadas	2.1. escuelas de aprendices en politécnicos industriales (sin puntaje II) 2.2. colaboración de asociaciones de padres de discapacitados de pergamino 2.3. convenio de asociación de criadores de polando argentino. 2.4. sistema dual de formación profesional. 2.5. promoción de capacitación en la empresa crédito fiscal. 2.6. La educación del adulto en el marco de la educación permanente. 2.7. capacitación para el hogar para la mujer rural.



Ministerio de Educación y Justicia

**OBJETIVO 2: ELIMINAR EL ANALFABETISMO ANTES DE FIN DE SIGLO
Y DESARROLLAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS EDUCATI-
VOS PARA ADULTOS.**

L I N E A D E P R O G R A M A C I O N

P R O Y E C T O S

- | | |
|---|--|
| | 2.8. proyecto de formación profesional como eje de alfabetización. |
| | 2.9. proyecto de convenio de colaboración entre DINEA y DNA. |
| | 2.10. programa de alfabetización provincial (PAP). |
| | 2.11 plan nacional de Alfabetización funcional. |
| 3. Estrategias para la promoción comunitaria. | 3.1. educación y producción en áreas urbanas marginales. |
-

OBJETIVO 3: MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LAS REFORMAS NECESARIAS.

LINEA DE PROGRAMACION	P R O Y E C T O S
1. Innovación curricular y metodológica.	1.1. reforma programa formación docente. 1.2. educación sistemática. 1.3. diseño curricular para adultos y ajuste del diseño curricular primaria común. 1.4. estrategias para la transición de un sistema cerrado a un sistema abierto. 1.5. estrategias de inserción del aborigen como maestro en áreas aborígenes. 1.6. programa escolaridad inicial. 1.7. programa mejoramiento curricular. 1.8. aplicación de las bases curriculares del proyecto EMER en escuelas comunes. 1.9. seminario taller para estudio de la currícula. 1.10. jornadas nacionales de educación agropecuaria. 1.11. convenio con secretaria de intereses marítimos. 1.12. ciclo básico Agropecuario
2. formación, actualización y perfeccionamiento de personal técnico y docente (total inventariados: 18)	2.1. estructura modular; fundamentos didácticos de la lecto-escritura inicial. 2.2. encuentro para intercambio de experiencias de enseñanza-aprendizaje en las escuelas municipales. 2.3. capacitación en educación maternal. 2.4. nuevo diseño para la formación de docentes en la provincia de Buenos Aires.



Ministerio de Educación y Justicia

OBJETIVO 3: MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LAS REFORMAS NECESARIAS.

LÍNEA DE PROGRAMACIÓN

PROYECTOS

- 2.5. organización de la escuela de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.
- 2.6. programa de perfeccionamiento docente.
- 2.7. situación de centros de educación pre-escolar y propuesta de soluciones.
- 2.8. acciones informales para el desarrollo integral del docente.
- 2.9. EDEXA: educación extra escolar de adultos.
- 2.10. formación del docente del área rural.
- 2.11. jornadas pedagógicas.
- 2.12. programa de perfeccionamiento docente para renovación escolar.
- 2.13. formar mano de obra especializada en "industria del cuero".
- 2.14. multinacional de educación técnica y formación profesional.
- 2.15. formación, capacitación y perfeccionamiento de personal docente.
- 2.16. convenio de cooperación con el Instituto Forestal Nacional.
- 2.17. convenio con Centro de Inseminación Artificial "La Elisa" (Ciclo)
- 2.18. estructura modular "residencia de la Constitución Nacional en la vida cotidiana".

OBJETIVO 3: MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LAS REFORMAS NECESARIAS.

LINEA DE PROGRAMACION

P R O Y E C T O S

3. Investigación, información y documentación (Total inventariados: 7)

- 3.1. Multinacional de Investigación Educativa de DEA.
- 3.2. Multinacional de Tecnología Educativa de DEA.
- 3.3. publicación quincenal DINES.
- 3.4. Investigación evaluativa del currículo (Municipalidad Ciudad de Buenos Aires).
- 3.5. Difusión de experiencia y documentación educativa. DINEPP.
- 3.6. Talleres de diagnóstico y análisis del problema educativo y propuesta (DINEMS).
- 3.7. boletín de información de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Asesoramiento y apoyo técnico

- 4.1. Comité de Asesoramiento CONET.
 - 4.2. prevención uso indebido de drogas DINEMS.
 - 4.3. producción de material de apoyo para el trabajo en aula. Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.
 - 4.4. Organización de un fondo documental técnico pedagógico. Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.
 - 4.5. orientación profesional.
 - 4.6. cooperación técnico educativa con instituciones de la comunidad.
-



Ministerio de Educación y Justicia

OBJETIVO 3: MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LAS REFORMAS NECESARIAS.

LINEA DE PROGRAMACION

PROYECTOS

- | | |
|---|---|
| | 4.7. Introducción de la informática. uso de la computadora como recurso de aprendizaje. X |
| | 4.8. La computadora como instrumento de trabajo. X |
| | 4.9. Seminario taller nacional sobre orientación escolar y profesional. |
| | 4.10. proyecto EMETA de expansión y mejoramiento de la enseñanza agropecuaria. |
| | 4.11. regionalización educativa. |
| 5. estructura proceso administrativo (total inventariados; 2) | 5.1. jefes rentados de departamentos de materias afines. |
| | 5.2. régimen de profesores designados por cargos docentes. |



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

CAPITULO V

ANALISIS DE LAS LINEAS DE

PROGRAMACION POR OBJETIVOS

República Argentina

1984



Ministerio de Educación y Justicia

El inventario de proyectos educativos relacionado con los objetivos específicos del proyecto principal proporcionó para el;

- objetivo 1; cuatro líneas de programación.
- objetivo 2; tres líneas de programación.
- objetivo 3; cinco líneas de programación.

El total de proyectos inventariados fue de 87, cifra que se distribuyó según objetivos de la siguiente manera;

- objetivo 1; 17 proyectos.
- objetivo 2; 20 proyectos.
- objetivo 3; 50 proyectos.

Los proyectos pertinentes a cada objetivo fueron agrupados en líneas de programación y luego se analizaron en función de los siguientes criterios;

- aspectos cuantitativos; alcance, población-meta, duración y financiación.
- aspectos cualitativos; acciones prevalescentes para cada línea de programación.

1. ESCOLARIZACION (objetivo 1)

1.1. Extensión y ampliación de servicios

- Aspecto cuantitativo:

ingresaron tres (3) proyectos de cobertura nacional, dos (2) de influencia urbana destinados a los minusválidos y uno (1) de influencia marginal, todos a corto plazo, con autofinanciamiento.

- Aspecto cualitativo:

El principal acento de esta línea de programación está colocado en la atención, tanto desde el punto de vista pedagógico y social como terapéutico, de niños minusválidos ya sean psíquicos o discapacitados, así como mejorar la infraestructura y la tecnología de servicios educativos de nivel pre-primario y primario. Todas estas acciones están destinadas a tratar de mantener en el sistema todos los niños que se incorporan a él.

1.2. sistemas alternativos de organización educativa.

- Aspectos cuantitativos:

Incluye tres (3) proyectos con cobertura geográfica provincial dirigidos a población urbano marginal, rural y marginal; uno (1) de largo plazo y dos (2) de corto plazo, y financiados con apoyo del BID.

- Aspectos cualitativos:

La propuesta de regionalización mediante nuclearización del sistema educativo es asumida por la provin-



cia de Neuquén, experiencia que se cumple con éxito y puede servir de parámetro para otros puntos del país. También la implementa Córdoba, en la zona norte carenciada.

La provincia de Misiones (proyecto EMER) tiende a la expansión y mejoramiento de la educación rural, de gran importancia por ser ésta una provincia fronteriza.

1.3. Estrategias alternativas para promover la retención escolar.

• Aspectos cuantitativos:

Arroja los siguientes resultados; ocho (8) proyectos, seis (6) nacionales y dos (2) provinciales; cinco (5) cubren la población urbana, dos (2) la población marginal y uno (1) la población rural. Cuatro (4) son a corto plazo, tres (3) a mediano plazo y uno (1) a largo plazo. siete tienen financiación y uno la solicita.

• Aspectos cualitativos:

abarca una amplia gama de servicios y medidas destinadas a:

- niños afectados por desnutrición
- extensión y obligatoriedad de la educación inicial y el mejoramiento de la prestación actual,
- asistencia psicopedagógica mediante unidades móviles,

+ BID. Banco Interamericano de Desarrollo

+ EMER. Expansión y mejoramiento de la escuela rural

- . creación de gabinetes materno-infantil para el diagnóstico precoz y atención de niños con distintas patologías
- . desarrollo de experiencias, innovaciones e investigaciones, para su incorporación curricular.
- . cursos de apoyo a los alumnos del ciclo básico en las escuelas de nivel medio, en zonas de frontera, con el objeto de retener al niño y al adolescente escolarizado, priorizando las necesidades de los minusválidos, los carenciados, las zonas desfavorecidas y fronterizas.

1.4. Estrategias para la articulación escuela-comunidad.

- . Aspecto cuantitativo:
se incluyen tres (3) proyectos, que tienen cobertura nacional, dos (2) atienden población rural, el otro (1) población marginal, son de mediano y largo plazo; tienen autofinanciamiento.
- . Aspectos cualitativos:
tienden a mejorar la retención escolar mediante:
 - . capacitación de personal docente en servicio de escuelas situadas en medios desfavorables.
 - . apoyo a modalidades a distancia y escuelas dispersas
 - . impulsar la nuclearización escolar y las adecuaciones curriculares y metodológicas.
 - . expansión y mejoramiento de la educación rural en veintión (21) provincias argentinas (EMER)
 - . recuperación de las posibilidades educativas de la familia y la comunidad mediante la creación de centros de educación pre-primaria en colaboración con entidades intermedias.



Ministerio de Educación y Justicia

destácase finalmente, que en el análisis cualitativo que se realizó, se han tenido en cuenta los criterios de pertinencia con los objetivos del proyecto principal y con las necesidades del país en este momento histórico, especialmente en lo que se refiere a escolarización antes de 1999 a todos los niños en edad escolar ofreciéndoles una educación general mínima de 8 a 10 años.

(ver cuadros 1 y 2)

2. ALFABETIZACION (objetivo 2)

2.1. Extensión y creación de nuevas vías de servicios educativos.

• Aspecto cuantitativo:

De un total de veinte (20) proyectos correspondientes al objetivo 2, siete (7) proyectos pueden considerarse orientados principalmente en la primera línea de programación, siendo todos ellos de largo plazo.

Los proyectos corresponden en su mayoría al nivel nacional, siendo uno (1) de nivel provincial.

• Aspectos cualitativos:

Es útil destacar que del total de siete proyectos, seis presentan buena condición de factibilidad, en cuanto a financiación de la infraestructura y recursos humanos. En tanto que para el restan-

te la condición de factibilidad es regular, especialmente en infraestructura y recursos humanos. Se trata del proyecto de "extensión de servicios educativos para adultos" de la provincia de Tucumán.

Los proyectos que apuntan a esta primera línea de programación representan un importante esfuerzo por extender la cobertura de servicios hacia áreas distantes y/o marginales, en especial zonas de frontera y/o rurales.

Se observa, como tecnología dominante la educación a distancia, a través de multimedios: TV, radio, material impreso y la enseñanza en unidades móviles.

2.2. Estrategias pedagógicas escolarizadas y no escolarizadas.

• Aspecto cuantitativo;

De los veinte (20) proyectos analizados para el objetivo 2, doce (12) apuntan especialmente a esta línea de programación, siendo siete (7) de nivel nacional, tres (3) de nivel provincial, uno (1) de nivel municipal y otro (1) de nivel local.

• Aspectos cualitativos:

De estos doce proyectos, diez presentan buena condición de factibilidad, siendo que el proyecto de la provincia de Córdoba y el del convenio DINEA-DNEA + presentan diferencias en las condiciones de factibilidad en el orden de la infraestructura y recursos

+ DINEA - Dirección Nacional de Educación del Adulto.

+ DNEA - Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.



Ministerio de Educación y Justicia

humanos. Cuatro proyectos de esta línea, se dirigen a la alfabetización de adultos, alcanzando una buena ponderación.

En cambio, los proyectos dedicados a la capacitación laboral deberían extenderse a poblaciones y/o zonas marginadas, en lugar de centrarse en áreas favorecidas.

Se requerirían más proyectos de capacitación de las mujeres y de los adultos discapacitados.

2.3. Estrategias para la promoción comunitaria.

• Aspecto cuantitativo:

En esta línea de programación, se inventarió un solo proyecto siendo de carácter nacional, de mediano plazo y con infraestructura y recursos humanos incompletos.

Se trata del proyecto "Educación - producción áreas urbanas marginales" (EPRUM)- 85.

• Aspecto cualitativo:

El proyecto inventariado enfoca centralmente a esta línea de programación, sin embargo, es importante destacar que otros proyectos clasificados en las otras dos primeras líneas de programación, también atienden la promoción comunitaria.

A pesar de ello, se considera que debe aparecer más explícitamente el trabajo intersectorial que contemple esta línea de programación.

A partir de esta dinamización de la promoción comunitaria podría desarrollarse la capacitación para el trabajo en zonas marginadas, aisladas o desfavorables.

Del mismo modo deberían incorporarse proyectos de promoción cultural (por ej., a través de las secretarías o direcciones de cultura) ya sea en recreación, tiempo libre y, en general, de producción y animación cultural, en áreas urbano marginales y rurales.

(ver cuadros 3 y 4)

3. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA (objetivo 3)

3.1. Innovación curricular y metodológica.

En esta línea de programación se inventariaron doce proyectos y su análisis cuantitativo muestra los siguientes resultados.

Respecto al alcance se registraron seis proyectos nacionales, cinco provinciales y uno municipal.

Aparecen nueve dirigidos a población urbana, seis a población rural y seis a población marginal.

Se aclara con respecto a este indicador que la sumatoria parcial de este aspecto, excede el número total de proyectos inventariados para esta línea, dado que algunos de ellos se dirigen simultáneamente a más de un tipo de población-meta (se utilizaron categorías no excluyentes).

En cuanto a la duración de los proyectos, seis se encuentran con fecha de terminación a 1985; cinco y uno para más allá de 1986.



Ministerio de Educación y Justicia

3.3. Investigación, información, documentación.

• Aspecto cuantitativo:

El inventario relacionado con esta línea de programación incorporó un total de siete (7) proyectos que presentan los siguientes datos:

seis (6) proyectos de cobertura nacional, uno (1) municipal. Los siete (7) se dirigen a población urbana, de los cuales tres (3) extienden su acción a población rural.

Se encuentran dos (2) con fecha de terminación para 1985, en tanto que los cinco (5) restantes exceden la programación más allá de 1986.

El análisis de la financiación, indicó que los siete (7) proyectos inventariados para esta línea de programación, se encuentran totalmente financiados.

• Aspecto cualitativo:

Se pudo detectar que la mitad aproximada de los mismos se dedica a actividades relacionadas con investigaciones de tipo curricular, en tanto que el otro grupo se aboca a tareas de información y documentación.

Se señala además que en dichos proyectos se incluyen acciones relacionadas con materiales educativos, planificación y programación.

3.4. Asesoramiento y apoyo técnico.

• Aspecto cuantitativo:



Ministerio de Educación y Justicia

Los doce (12) proyectos cuentan con financiación completa.

• Aspecto cualitativo:

Este análisis permitió observar que todos los proyectos inventariados en esta línea, están dirigidos a una modificación curricular con el objetivo de adecuar los diseños a las necesidades y características de la realidad socio-cultural, tomando en cuenta los indicadores individuales y regionales.

Además se destaca que en dichos proyectos también se incluyen acciones relacionadas con formación de personal, producción de materiales, planificación y programación.

3.2. Formación, actualización y perfeccionamiento de personal técnico y docente.

• Aspecto cuantitativo:

Se inventariaron en total 18 proyectos con los siguientes resultados;

siete (7) proyectos están dirigidos al territorio nacional, seis (6) a territorios provinciales, ocho (8) municipales y dos (2) locales.

La aclaración con respecto a la sumatoria parcial y su no coincidencia con la suma total, que se hiciera para la línea de programación 3.1, es válida también para esta línea y para cualquiera de los indicadores-

se señala que los mismos se distribuyeron en

catorce proyectos dirigidos a población urbana, siete (7) a rural y seis (6) a marginal.

Se obtuvieron, dos (2) proyectos con fecha de terminación a 1985 y cinco (5) programados con extensiones temporales que superaban los años 1986.

y para concluir con el análisis cuantitativo de esta línea se informa con respecto a problemáticas de financiación que sólo uno presenta insuficiencia financiera.

• Aspecto cualitativo;

Los proyectos incluidos en esta programación, nos indican que entre los mismos encontramos acciones dirigidas a la formación de docentes, a la capacitación, al perfeccionamiento y a la actualización, entendiendo por:

• formación: la adquisición de conocimientos y habilidades tendientes al logro de su función específica.

Capacitación: programación destinada a proporcionar recursos pedagógico-didácticos, a aquellos profesionales que ejercen funciones docentes, en tanto transmiten sus conocimientos relacionados con diversas áreas del conocimiento.

perfeccionamiento: Acrecentamiento de ciertas habilidades, técnicas y/o conocimientos.

Actualización: puesta al día de los recursos metodológicos y/o líneas teóricas relacionadas, en este caso con tópicos educativos.



Ministerio de Educación y Justicia

3.3. Investigación, información, documentación.

• Aspecto cuantitativo;

El inventario relacionado con esta línea de programación incorporó un total de siete (7) proyectos que presentan los siguientes datos:

seis (6) proyectos de cobertura nacional, uno (1) municipal. Los siete (7) se dirigen a población urbana, de los cuales tres (3) extienden su acción a población rural.

se encuentran dos (2) con fecha de terminación para 1985, en tanto que los cinco (5) restantes exceden la programación más allá de 1985.

El análisis de la financiación, indicó que los siete (7) proyectos inventariados para esta línea de programación, se encuentran totalmente financiados.

• Aspecto cualitativo;

se pudo detectar que la mitad aproximada de los mismos se dedica a actividades relacionadas con investigaciones de tipo curricular, en tanto que el otro grupo se aboca a tareas de información y documentación.

se señala además que en dichos proyectos se incluyen acciones relacionadas con materiales educativos, planificación y programación.

3.4. Asesoramiento y apoyo técnico.

• Aspecto cuantitativo;

esta línea de programación incluyó once (11) proyectos, los cuales ofrecen los resultados que se explicitan:

con alcance nacional se encuentran comprendidos nueve (9) proyectos, dos (2) con alcance provincial y dos (2) con alcance municipal. (vale al respecto de estos resultados, las aclaraciones que se relacionan sobre las categorías no excluyentes, para las líneas de programación 3.1 y 3.2).

se observó que diez (10) de los mismos se encuentran abocados a población urbana, cinco (5) a población rural y cuatro (4) a población marginal. (varios de los proyectos se dedican a más de un tipo de población).

La duración indica que cinco (5) proyectos presentan fecha de terminación para 1985, tres (3) para 1986 y los tres (3) restantes exceden la programación a 1986.

Analizando los aspectos relacionados con la financiación se encuentra que el total de los proyectos inventariados tienen financiación completa.

• Aspectos cualitativos:

Análisis que puso de relevancia la gran diversidad de temas que encaran los proyectos relacionados con asesoramiento, pudiendo extraerse como denominador común, la prevalencia del asesoramiento didáctico.

3.5. Estructura y proceso administrativo.



Ministerio de Educación y Justicia

• Aspecto cuantitativo:

El inventario de proyectos relacionados con esta línea de programación, sólo permitió incluir la cantidad de dos (2).

El encance nos señala que ambos proyectos implican; una cobertura nacional, que su población-muerta se define como urbana y que por su duración, exceden la programación 1986; en cuanto a financiación se observa que los mismos se encuentran económicamente cubiertos.

• Aspecto cualitativo:

La referencia al aspecto cualitativo, lleva a destacar que estos proyectos están relacionados entre sí y se orientan a la optimización administrativo-pedagógica, estableciendo un régimen laboral especial para los docentes.

(ver cuadros 5 y 6)

CUADRO N° 1: LINEAS DE PROGRAMACION DEL OBJETIVO DE ESCOLARIZACION TOTAL DE PROYECTOS: 17

SEGUN ALCANCE, POBLACION-META, DURACION Y FINANCIACION. +

LINEAS DE PROGRAMACION	ALCANCE				POBLACION-META			DURACION			FINANCIACION	
	Nac.	prov.	mun.	Local	urbana	rural	Marg.	Hasta 1985	Hasta 1986	Más 1986	sup.	insuf.
1.1. extensión y ampliación de servicios. Total; 3 proyectos	3	-	-	-	2	-	1	2	-	1	3	-
1.2. sistemas alternativos de organización educativa. Total; 3 proyectos	-	3	-	-	1	2	2	-	1	2	3	-
1.3. estrategias alternativas para promover la retención escolar. Total; 8 proyectos	6	2	-	-	2	2	6	3	1	4	7	1
1.4. estrategias para la articulación escuela-comunidad. Total; 3 proyectos	3	-	-	-	-	2	1	1	1	1	3	-

+ La sumatoria parcial de algunos indicadores cuantitativos no coincide en algunos casos con el número de proyectos tabulados y/o evaluados por tratarse de categorías no excluyentes.

CUADRO N° 2; ORDEN DE PREVALENCIA DE LAS CARACTERISTICAS Y ACCIONES EVALUADAS EN LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETIVO DE ESCOLARIZACION.

TOTAL DE PROYECTOS: 17

CARACTERISTICAS	NUMERO DE PROYECTOS	%
F - planificación y programación	15	88%
G - producción de información (investigación)	14	82%
B - producción de materiales educativos	12	70%
D - difusión	12	70%
H - extensión hacia la comunidad	12	70%
Eb- población-meta favorecida	9	52%
B - cooperación técnica horizontal (nacional e internacional)	9	52%
Ea- población-meta desfavorecida	8	47%
A - formación de personal	6	35%

OBSERVACIONES: se observa que el 88% de los proyectos analizados tienen planificación y programación; basada en la investigación (82%) y producen materiales educativos, realizan difusión y trabajan con la comunidad (70%).-



CUADRO Nº 3: LINEAS DE PROGRAMACION DEL OBJETIVO DE ALFABETIZACION TOTAL DE PROYECTOS: 20

SEGUN ALCANCE, POBLACION-META, DURACION Y FINANCIACION. +

LINEAS DE PROGRAMACION	ALCANCE				POBLACION-META			DURACION			FINANCIACION	
	Nac.	prov.	Mun.	Local	urbana	Rural	Marg.	Hasta 1985	Hasta 1986	Más 1986	suf.	Insuf.
2.1. extensión y creación de nuevas vías de servicios educativos. Total; 7 proyectos	6	1	-	-	6	7	6	-	-	7	6	1
2.2. estrategias pedagógicas escolarizados y no escolarizados. Total; 12 proyectos	7	3	1	1	8	9	7	-	-	12	12	-
2.3. estrategias para la promoción comunitaria. Total; 1 proyecto	1	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	1

+ La sumatoria parcial de algunos indicadores cuantitativos no coincide en algunos casos con el número de proyectos tabulados y/o evaluados por tratarse de categorías no excluyentes.

CUADRO N° 4: ORDEN DE PREVALENCIA DE LAS CARACTERISTICAS Y ACCIONES EVALUADAS EN LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETIVO ALFABETIZACION.

TOTAL DE PROYECTOS: 20

CARACTERISTICAS	NUMERO DE PROYECTO	%
F - planificación y programación	19	95%
G - Cooperación técnica horizontal (Nacional e Internacional)	18	90%
D - difusión	17	85%
H - Extensión hacia la comunidad	17	85%
B - producción de materiales educativos	13	65%
A - Formación de personal	12	60%
C - producción de información (Investigación)	12	60%
Eb- población-meta - zona favorecida	12	60%
Ea- población-meta - zona desfavorecida	11	55%

OBSERVACIONES: Se señala el 95% dedicado a la planificación y programación en relación a la alfabetización del adulto como preocupación por sistematizar, organizar y efectivizar esta tarea. Es importante marcar el alto grado de cooperación técnica horizontal (Nacional e Internacional) que aparece en este objetivo (90%). Así como es destacable el porcentaje relacionado con la difusión y la extensión hacia la comunidad (85%).

Ministerio de Educación y Justicia



CUADRO N°5: LINEAS DE PROGRAMACION DEL OBJETIVO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA SEGUN ALCANCE, POBLACION-META, DURACION Y FINANCIACION. + **TOTAL DE PROYECTOS: 50**

LINEAS DE PROGRAMACION	ALCANCE				POBLACION-META			DURACION			FINANCIACION	
	Nac.	prov.	Mun.	Local	Urbana	Rural	Marg.	Hasta 1985	Hasta 1986	Más 1986	Suf.	Insuf.
3.1. Innovación curricular y metodológica. Total; 12 proyectos	6	5	1	-	9	6	6	6	5	1	12	-
3.2. Formación, actualización y perfeccionamiento de personal técnico y docentes. Total; 18 proyectos	7	6	8	2	14	7	6	2	-	5	17	1
3.3. Investigación, información y documentación. Total; 7 proyectos	6	-	2	-	7	3	-	2	-	5	7	-
3.4. Asesoramiento y apoyo técnico Total; 11 proyectos	9	2	2	-	10	5	4	6	3	3	12	-
3.5. Estructura y proceso administrativo Total; 2 proyectos	2	-	-	-	2	-	-	-	-	2	2	-

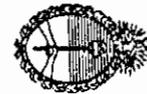
+ La sumatoria parcial de algunos indicadores cuantitativos no coincide en algunos casos con el número de proyectos tabulados y/o evaluados por tratarse de categorías no excluyentes.

CUADRO N° 6: ORDEN DE PREVALENCIA DE CARACTERÍSTICAS Y ACCIONES EVALUADAS PARA LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETIVO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA.

TOTAL DE PROYECTOS: 50

CARACTERÍSTICAS	NUMERO DE PROYECTOS	%
A - formación de personal	35	70%
Ea- población-meta desfavorecida	32	64%
B - producción de materiales educativos	28	56%
Eb- población-meta favorecida	25	50%
C - producción de información (investigación)	25	50%
D - difusión	24	48%
F - planificación y programación	24	48%
H - Extensión hacia la comunidad	19	38%
G - cooperación técnica horizontal (Nacional e internacional)	17	34%

OBSERVACIONES: se destaca que la mayoría de los proyectos están destinados a población marginal siendo entonces importante destacar el elevado número, el cual nos arroja el 64%.-





MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

CAPITULO VI

PROPUESTAS PARA

COOPERACION TECNICA HORIZONTAL

República Argentina

1984



Ministerio de Educación y Justicia

cooperar horizontalmente significa intercambiar y compartir solidariamente recursos humanos, físicos, técnicos y económicos en las áreas de;

- . planeamiento, programación y administración de la educación.
- . investigación, evaluación, experimentación e información.
- . formación y capacitación del personal para la educación.
- . currículo por áreas específicas de educación.
- . alfabetización y educación de adultos.
- . métodos y técnicas, textos, materiales y tecnología educativa.

COOPERACION HORIZONTAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

significa afianzar y promover el aporte horizontal que cada país miembro puede realizar, creando mediante el intercambio vínculos sólidos que contribuyan a la integración. La colaboración mutua de conocimientos y tecnologías debe fundamentarse en el respeto y la solidaridad al servicio de la búsqueda de la paz.

COOPERACION HORIZONTAL EN EL PAIS.

La misma concepción y metodología utilizada para la cooperación horizontal a nivel internacional se emplea en el ámbito nacional, con el objeto de tender a la regionalización y nuclearización de la educación en respuesta a realidades zonales, utilizando técnicas de microplanificación y coordinando mutuamente las

actividades desde un enfoque de responsabilidad compartida, para un mejor aprovechamiento de todos los recursos existentes en pos de objetivos nacionales comunes.

COOPERACION TECNICA HORIZONTAL

OBJETIVOS 1, 2 y 3

OFERTA	DEMANDA
<ul style="list-style-type: none">- planificación, administración y gestión.- investigación, evaluación, experimentación e información.- formación y capacitación del personal para la educación.- Currículum, tecnología educativa y metodología.- Infraestructura y equipamiento.- producción de textos y materiales para educación.- operación de programas de alfabetización, post-alfabetización, educación de adultos.- capacitación de personal de la comunidad para tareas educativas.- utilización de medios de comunicación social .- cultura popular.	<ul style="list-style-type: none">- planificación, administración y gestión.- investigación, evaluación, experimentación e información.- formación y capacitación del personal para la educación.- Currículum, metodología y tecnología educativa.- Infraestructura y equipamiento.- producción de textos y materiales para educación.- operación de programas de alfabetización, post-alfabetización, educación de adultos.- capacitación de personal de la comunidad para tareas educativas.- utilización de medios de comunicación social.- Equipamiento.



Ministerio de Educación y Justicia

COOPERACION TECNICA HORIZONTAL

OBJETIVO 1 : ESCOLARIZACION

O F E R T A	D E M A N D A
<ul style="list-style-type: none">- planificación, administración y gestión.- investigación, evaluación, experimentación e información.- formación y capacitación de personal.- currículum, metodología y tecnología educativa.- capacitación de personal de la comunidad para la educación.- infraestructura y equipamiento.	<ul style="list-style-type: none">- infraestructura y equipamiento.- producción de textos.- utilización de medios de comunicación social.- investigación, evaluación, experimentación e información.- formación y capacitación de personal docente.- capacitación de personal de la comunidad para tareas educativas.



COOPERACION TECNICA HORIZONTAL

OBJETIVO 2 : ALFABETIZACION

O F E R T A	D E M A N D A
<ul style="list-style-type: none"> - x utilización de medios de comunicación social. - x Investigación, evaluación, experimentación e información. - x Currículo, metodología y tecnología educativa. - x Operación de programas de alfabetización, post-alfabetización y educación de adultos. - x Capacitación de personal de la comunidad para tareas educativas. - x Formación y capacitación del personal de educación. - x producción de textos y materiales de educación. - x cultura popular. - x planeamiento, administración y gestión. - x Infraestructura y equipamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - x currículo, metodología y tecnología educativa. - x utilización de medios de comunicación social. - x planeamiento, administración y gestión. - x Infraestructura y equipamiento T - x programas de post-alfabetización de adultos T. - x Equipamiento M. - x producción de textos y materiales para educación M. - x Investigación, evaluación e información L.

X : discapacitados M : Municipalidad
T : Tucumán L : La Rioja

COOPERACION TECNICA HORIZONTAL

OBJETIVO 3: CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA-

P R O Y E C T O S	O F E R T A
<ul style="list-style-type: none">- proyecto multinacional de tecnología educativa OEA- Multinacional de investigación educativa.- secretaria de educación.- OEA	<ul style="list-style-type: none">- producir material, formas y capacitación docente, crear nuevos enfoques para Latinoamérica y Caribe.- investigación, producción de material, perfeccionamiento docente para los países americanos.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



OFICINA REGIONAL DE EDUCACION PARA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Proyecto Principal de Educación
para América Latina
y el Caribe**

CAPITULO VII

NOMINA DE PARTICIPANTES

República Argentina

1984



Ministerio de Educación y Justicia

BLANCO, José Mario
Azcuénaga 1767 - 4º "15"
Capital Federal
Dirección Nacional de Educación del Adulto
La Madrid 676 - Capital Federal

BIMA, Hugo José
Chascomús 1845
Barrio Santa Catalina
Córdoba. CORDOBA
Dirección de Investigaciones e Innovaciones Educativas
Independencia 375
Tel.: 46915 - 40638
CORDOBA

CAFFARDNE, Alberto Ismael
San Pedrito 140 - 2º B
CAPITAL FEDERAL
Dirección Nacional de Educación del Adulto
Belgrano 637
Tel.: 30-4030
CAPITAL FEDERAL

D'ANGELO de GLUSCKSMANN, Julia Elena
Medrano 1922 6º "C"
CAPITAL FEDERAL
Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de
Buenos Aires
Avda. de Mayo 525
Tel.: 33-0961/0979
CAPITAL FEDERAL

ESTRIN, Beatriz
Pereyra Lucena 2535 11º "B"
CAPITAL FEDERAL
Dirección Nacional de Educación Artística
Libertad 456
Tel.: 35-9771
CAPITAL FEDERAL

FERNANDEZ de La PUENTE, Lidia
pueyrredón 1450
CAPITAL FEDERAL
Dirección Nacional de Educación Agropecuaria
Avda. paseo Colón 533
Tel.: 30-4239/3150
CAPITAL FEDERAL

GIMENEZ, Mario Osvaldo
Bavio 185
Paraná - ENTRE RIOS
Consejo General de Educación
Córdoba y Laprida Tel.: 21-1918
Paraná - ENTRE RIOS

LOPEZ MOURE de PACHECO, Lidia
José Mármol 526
CAPITAL FEDERAL
Dirección Nacional de Educación Especial
paseo Colón 533 - 6º piso
Tel.: 30-8264/5306
CAPITAL FEDERAL

NEUBAUM, Ricardo Guillermo
Salta 1057
CAPITAL FEDERAL
Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Perma-
nente - Consejo Federal de Cultura y Educación
Pizzurno 935 pg. Tel.: 41-6954
CAPITAL FEDERAL

PEREDO, María del Pilar
San Luis 2155
Posadas - MISIONES
Subsecretaría de Educación y Cultura
Bolívar 161 - Tel.: 30702
Posadas MISIONES

PEREDO, Maruja Ada
Guise 1936 5º piso "21"
CAPITAL FEDERAL



Ministerio de Educación y Justicia

Dirección general de programación educativa
paraguay 1657 2º piso
Tel.: 44-2184
CAPITAL FEDERAL

PUJOL de POLO, María Adela
El chocón 1642 - 300 viviendas
CORRIENTES
Ministerio de Educación y Cultura
La Rioja 663
Tel.: 25546/27036/24264
CORRIENTES

ROMAN, Alicia Nélide
Toay 978
Ituzaingó - prov. de Buenos Aires
Dirección Nacional de Educación Superior
Pizzurno 935 - 2º piso
CAPITAL FEDERAL

ROMASANTA de RAPELA, María del Carmen
Fco. Lacroza 2520
Capital Federal
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y
Recreación
Avda. Las Heras 2191
Tel.: 821-3911/3884
CAPITAL FEDERAL

SASTRE, Elsa
Consejo Federal de Educación
Pizzurno 935 - Tel.: 41-6954
CAPITAL FEDERAL

SCHIAVI de ECHEGARAY, María Elena
Dirección Nacional de Educación Agropecuaria
Avda. Paseo Colón 533
Tel.: 30-4239/34-3150
CAPITAL FEDERAL

SORIN, Ana Lía Ruth
Mariano Castex 4726 - PB.
San Martín - prov. de Buenos Aires
Dirección Nacional de Educación Superior
Pizzurno 935 - 2º piso
CAPITAL FEDERAL

SUAREZ, Héctor Hugo
Gurruchaga 2070
CAPITAL FEDERAL
Consejo Nacional de Educación Técnica
Avda. Independencia 2625 - Tel.: 93-5031/38
CAPITAL FEDERAL

TOME, Marta Dora
Aquino 5424 - Dto. 1
CAPITAL FEDERAL
Dirección Nacional de Educación Superior
Pizzurno 935 - Tel.: 41-6954
CAPITAL FEDERAL

TROGLIERO de LAGOMARSINO, Elena
Juncal 2259
Capital Federal
Dirección Nacional de Educación Pre-primaria y Primaria
Pacheco de Melo 2084 - Tel.: 824-0199
CAPITAL FEDERAL

URSI, María Laura
Viamonte 2906 3º PB.
Capital Federal
Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología
Educativa
Paraguay 1657 1º piso Tel.: 41-5420
CAPITAL FEDERAL

VESCO de CARRANZA, María Cristina
Anchorena 1371 4º 10
Capital Federal
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Avda. de Mayo 525 Tel.: 33-0961/79 Int. 1243
CAPITAL FEDERAL



Ministerio de Educación y Justicia

GONZALEZ, María Carmen
25 de Mayo 365
LUJAN (6700) pcia. de Buenos Aires
Dirección general de escuelas de la pcia. de Bs. As.
Calle 13 entre 56 y 57 Tel.: (021) 21-9736/4905/23-7958
La Plata (1900) BUENOS AIRES

BERTONI, Alicia N.L. de
Juan M. Gutierrez 2600 - 12º B
Capital Federal
Secretaría de Educación
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Paseo Colón 315 - Tel.: 34-5292
CAPITAL FEDERAL

CHAMBEAUD de VALENZUELA, Lía Rosa
Inca Garcilazo 694
Tucumán
Secretaría de Educación de la pcia. de Tucumán
San Martín 250 Tel.: 216454
TUCUMAN

HALL de NOVILLO, Miriam
B. América Esc. 27 Dto. "D" P/B.
Viedma - Río Negro
Consejo provincial de Educación
Alvaro Barros 439 - Tel.: 22606 - 21558
Viedma - RIO NEGRO

ROCCA de OSTUNI, Ana Edith
Mendoza 4448
Capital Federal
Dirección Nacional de Educación pre-primaria y primaria
Melo 2084 - Tel.: 84-2269
CAPITAL FEDERAL

VIOR, Susana Elba
Mosconi 3095 Dto. "B"
Capital Federal
Universidad Nacional de Luján
Rutas 5 y 7 Tel.: 0323 - 2.3171
Luján - pcia. de BUENOS AIRES

G. FOLL
37.014
1

ALMANDOZ, María Rosa
Ministerio de Educación y Justicia
Subsecretaría de conducción educativa
Coordinadora proyecto principal - UNESCO
Pizzurno 935 pg. Tel.: 42-1555
(1020) BUENOS AIRES

CRESPO, Elvira Rosa
Valentín Vergara 1116/1124
Vicente López - prov. de Buenos Aires
Equipo Técnico - proyecto principal - subsecretaría de conducción educativa
Pizzurno 935 pg.
Tel.: 42-1555
(1020) BUENOS AIRES

DAVINI, María Cristina
Avda. Coronel Díaz 1737 9º 37 Capital Federal
Equipo Técnico - proyecto principal - subsecretaría de conducción educativa
Pizzurno 935 pg.
(1020) BUENOS AIRES

MATAMORO, Victoria
Zalada 4532
Capital Federal
Ministerio de Educación y Justicia - subsecretaría de conducción educativa. Coordinadora de proyectos con organismos internacionales
Pizzurno 935 pg. Tel.: 42-1555
(1020) BUENOS AIRES

SCHWARTZ de SCAFATI, Liliana Estela
Sarmiento 2441 - BONNET - prov. de Buenos Aires
Equipo Técnico - proyecto principal - subsecretaría de conducción educativa
Pizzurno 935 pg. Tel.: 42-1555
(1020) BUENOS AIRES